DIRECCIÓN DE VIALIDAD

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO IV
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Proyecto:

Proyecto Rehabilitación de Calzada y Banquinas de la Ruta Provincial N°2 y Obras de Seguridad Vial, Tramos I y II Provincia de Buenos Aires, Argentina

Contrato de Préstamo N° AR-L1338
República Argentina

Versión Final

Octubre 2021

INDICE

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS 3

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1. Premisas Básicas 4
1.2. Responsable Ambiental y Social de la Obra 4
1.3. Objetivos del PGAS 4
1.4. Estructura del PGAS 5

2. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA ETAPA PRE-CONSTRUCTIVA 7

2.1. Programa de difusión del proyecto y comunicación social (asociado a la Consulta Significativa) 7
2.2. Programa de difusión del proyecto e información a la comunidad (pre-construcción) 9

3. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 11

3.1. Programa de protección ambiental y social de la obra 12
3.1.1. Subprograma de manejo de la fauna y vegetación 12
3.1.2. Subprograma de gestión del movimiento de suelos 14
3.1.3. Subprograma de patrimonio cultural 15
3.1.4. Subprograma de protección de los recursos hídricos y drenaje 18
3.1.5. Subprograma de gestión de los residuos 21
3.1.6. Subprograma de manejo y transporte de materiales contaminantes y peligrosos 29
3.1.7. Subprograma de gestión ambiental y social de los obradores 30
3.1.8. Subprograma de maquinaria y equipos 34
3.1.9. Subprograma de plantas de materiales 36
3.1.10. Subprograma de manejo de las interferencias 39
3.1.11. Subprograma de suspensión temporal por períodos prolongados 41
3.1.12. Subprograma de transporte durante la construcción 42
3.1.13. Subprograma de Cierre de Obra 44
3.2. Programa de equidad de género y código de conducta del personal de obra 46
3.3. Programa de salud y seguridad en el trabajo 50
3.4. Programa de contingencias 65
3.5. Programa de desvíos, seguridad vial y señalización 66
3.6. Programa de gestión social y comunicación 70
3.7. Programa de gestión de quejas y reclamos durante la etapa de construcción 72
3.8. Programa de prevención de afectaciones a actividades económicas 75

3.9. Programa de gestión de obra en travesías urbanas 78
3.10. Programa de control, seguimiento y monitoreo de la gestión ambiental y social 81

4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA ETAPA OPERATIVA ...86

4.1. Programa de gestión de quejas y reclamos durante la etapa operativa 87
4.2. Programa de control del tránsito y seguridad vial 91
4.2.1. Subprograma de control del tránsito y seguridad vial en ruta 91
4.2.2. Subprograma de educación y concientización en seguridad vial sobre el buen uso de zona de camino 92
4.3. Programa de respuesta ante contingencias 94
4.4. Presupuesto asociado a la gestión ambiental y social 95

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AD	Asimilable a domiciliario
AO	Área operativa
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
DVBA	Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires
Ej.	Ejemplo
EPP	Elementos de Protección Personal
EsIAS	Estudio de impacto ambiental y social
I	Insatisfactorio
MEGA	Manual de Evaluación y Gestión Ambiental
MM	Medida de mitigación
NA	No aplica
NAD	No asimilable a domiciliario
OMS	Organización Mundial de la Salud
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PS	Parcialmente satisfactorio
PI	Parcialmente insatisfactorio
RP	Ruta provincial
S	Satisfactorio
SSA	Supervisor socio ambiental

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Premisas Básicas

Se presenta a continuación un listado de Programas y Subprogramas que forman parte del **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** para las etapas de pre-construcción, construcción y operación, en función de los potenciales impactos ambientales identificados y analizados en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIAS) del Proyecto Rehabilitación de Calzada y Banquinas de la Ruta Provincial N°2 y Obras de Seguridad Vial, Tramos I y II, provincia de Buenos Aires, Argentina (Contrato de Préstamo N° AR-L1338).

Este PGAS es equivalente al **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** señalado en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas para Impacto Ambiental "A"- 2013 de la DVBA.

El mismo es elaborado en base a las Medidas de Mitigación presentadas en el Capítulo 9 del EsIAS, considerando a su vez el formato de fichas propuesto en el MEGA II (DNV, 2007) que permite presentar de forma sintetizada los contenidos de cada uno de ellos, como así también los contenidos requeridos conforme la Resolución OPDS 510/18 que regula lo relativo a la clasificación y evaluación de impacto ambiental de proyectos y obras viales.

Asimismo, se ha considerado la normativa nacional y de la provincia de Buenos Aires (ej. Ley N° 11.723 Ley Integral de Recursos Naturales y Medio Ambiente), las salvaguardas, del BID: OP-703, OP-704, OP-761, OP-710 y OP-102.

El proyecto deberá observar el cumplimiento de toda la legislación ambiental, social y de seguridad e higiene aplicable, incluyendo la referida al Seguro Ambiental Obligatorio.

1.2. Responsable Ambiental y Social de la Obra

La Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, incluyendo Higiene y Seguridad, Salud Ocupacional y Riesgos del Trabajo, contando, dentro de su personal, con profesionales habilitados para el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad.

Se designará un Responsable de la Gestión Ambiental y Social de las Obras, con formación y antecedentes suficientes en estas actividades, quién será el encargado de la aplicación del PGAyS

Este tendrá a su cargo implementar y/o controlar la aplicación del Plan de Gestión Ambiental y Social, siendo además el interlocutor del responsable ambiental de la Inspección Ambiental de la Obra.

1.3. Objetivos del PGAS

El objetivo del Plan de Gestión Ambiental y Social es garantizar mediante la implementación planificada de las medidas de mitigación, la minimización de los efectos ambientales y sociales negativos, la compensación de aquellos que no son mitigables y la potenciación de los efectos ambientales y sociales positivos asociados al desarrollo del Proyecto. (SAyDS, actual MAyDS). Esquema de gestión ambiental y social

Este PGAS tiene como objetivo general, establecer procedimientos y metodologías constructivas, operativas y de control que permitan garantizar la ejecución de los trabajos por medio de una correcta gestión ambiental y social, con el mínimo impacto posible sobre el entorno (natural y antrópico). El mismo expone, en forma detallada y ordenada, el conjunto de Programas y Subprogramas, acciones y recomendaciones dirigidas a prevenir, evitar, minimizar, o compensar los efectos negativos de la materialización de la obra y a reforzar sus impactos positivos.

1.4. Estructura del PGAS

El listado de Programas y Subprogramas que componen este Plan de Gestión Ambiental y Social de la obra vial, según cada etapa es el siguiente:

ETAPA PRE-CONSTRUCTIVA

- Programa de difusión del proyecto y comunicación social (asociado a la Consulta Significativa)
- Programa de difusión del proyecto e información a la comunidad (pre-construcción)

ETAPA CONSTRUCTIVA

- Programa de protección ambiental y social de la obra
  - Subprograma de manejo de fauna y vegetación
  - Subprograma de gestión del movimiento de suelos
  - Subprograma de patrimonio cultural
  - Subprograma de protección de los recursos hídricos y drenaje
  - Subprograma de gestión de residuos
  - Subprograma de manejo y transporte de materiales contaminantes y peligrosos
  - Subprograma de gestión ambiental y social de los obradores
  - Subprograma de maquinaria y equipos
  - Subprograma de plantas de materiales
  - Subprograma de manejo de las interferencias
  - Subprograma de suspensión temporal por períodos prolongados
  - Subprograma de transporte durante la construcción
  - Subprograma de cierre de obra
- Programa de equidad de género y código de conducta del personal de obra
- Programa de salud y seguridad en el trabajo
- Programa de contingencias
- Programa de desvíos, seguridad vial y señalización
- Programa de gestión social y comunicación
- Programa de gestión de quejas y reclamos durante la etapa de construcción
- Programa de prevención de afectaciones a actividades económicas

- Programa de gestión de obra en travesías urbanas
- Programa de control, seguimiento y monitoreo de la gestión ambiental y social

ETAPA OPERATIVA

- Programa de gestión de quejas y reclamos durante la etapa operativa
- Programa de control del tránsito y seguridad vial
  - Subprograma de control del tránsito y seguridad vial en ruta
  - Subprograma de educación y concientización en seguridad vial sobre el buen uso de zona de camino
- Programa de respuesta ante contingencias

Quedará a cargo del Coordinador general de la obra y del Responsable Ambiental y Social, informar y capacitar al personal involucrado en la obra, y a subcontratistas y proveedores cuando correspondiera, sobre las medidas de mitigación y los criterios de gestión ambiental y social, mediante reuniones previas al inicio de la obra y durante la etapa de construcción a través de las correspondientes actividades.

Los Informes sobre el seguimiento y cumplimiento del PGAS se elevarán mensualmente a la DVBA conteniendo el avance y estado de cumplimiento del PGAS durante la etapa constructiva, y con una periodicidad mínima de tres meses (siendo deseable la periodicidad mensual) durante la etapa operativa. Los informes incluirán un resumen de los incidentes y accidentes ambientales, con anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto, así como la resolución de las observaciones realizadas oportunamente por la DVBA.

Se destaca que, oportunamente el contratista de la obra deberá actualizar y/o adaptar el presente PGAS para la construcción, en función de las condiciones particulares del proyecto definitivo, pero en todo caso siempre siguiendo lo establecido por las normativas nacionales y provinciales en materia ambiental y social, así como las políticas de salvaguardas del BID, y las observaciones que el OPDS pudiera realizar en el marco del otorgamiento de la Declaración de Impacto Ambiental.

2. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA ETAPA PRE-CONSTRUCTIVA

Esta etapa pre-constructiva incluye dos Programas específicos en el que se consideran los aspectos referidos a la comunicación social, a fin de garantizar los canales de información correspondientes para la población local (fundamentalmente aquellos dentro del área de influencia de la obra).

2.1. Programa de difusión del proyecto y comunicación social (asociado a la Consulta Significativa)

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO Y COMUNICACIÓN SOCIAL						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	x
Responsables	**Implementación**	DVBA				
	Supervisión	BID				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, dirigidas a promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la población local, con relación a la correspondiente Consulta Significativa, destinada a dar información fidedigna proyecto, sobre las características generales, los impactos ambientales y sociales más probables, los impactos residuales y las medidas de mitigación recomendadas por el EsIAS a fin de prevenir los riesgos ambientales para la población en el área operativa y de influencia directa de la obra vial, lo cual incluye tanto evitar o mitigar los impactos negativos de las acciones como reducir la exposición de los mismos a la población. Buscando escuchar y conocer las dudas, cuestionamientos y propuestas de los grupos humanos portadores de interés, que se verán afectados directamente (en términos positivos y/o negativos) por la implementación de un determinado proyecto.* *Este Programa se aplica principalmente a través de la Consulta Significativa, cuyos aspectos particulares se presentan en el Anexo II del EsIAS.*					
Características y Contenidos	• *Se establecerá un procedimiento de comunicación formal y documentado, que facilite la comunicación con vecinos e interesados relacionados con el desarrollo de la obra.* • *Las modalidades de presentación y acceso de la información facilitarán el acceso igualitario, fomentando la equidad de género, a todos los sectores sociales interesados.* • *Se difundirá el proyecto y los resultados del EsIAS, PGAS previsto y sus Anexos.*					

	• *Su alcance considera las partes interesadas en el ámbito de los partidos de partidos de La Plata, Brandsen, Chascomús, Castelli y Dolores.* • *Se llevarán a cabo reuniones con representantes del Municipio para coordinar con el mismo como se darán a conocer las obras, y como se recepcionarán las consultas y sugerencias de los vecinos, principalmente sobre vías de acceso que precisan libre circulación y temporadas o fechas donde tienden a tener mayor demanda de sus actividades.* • *Se realizará la Consulta Significativa la cual constituye una instancia en la cual se habilita la participación ciudadana, como insumo para el proceso de toma de decisiones, a través de un espacio institucional en el que todos aquellos interesados que puedan sentirse afectados por el proyecto manifiesten su incertidumbre, duda, opinión, propuesta, conocimiento o experiencia y presenten su perspectiva individual, grupal o colectiva.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 7.*** *Medidas de mitigación en relación con la infraestructura de servicios y equipamiento* ***MM – 8.*** *Medidas de mitigación en relación con las actividades productivas y económicas* ***MM – 9.*** *Medidas de mitigación en relación con el turismo y esparcimiento* ***MM – 10.*** *Medidas de mitigación en relación con aspectos socioculturales, actividades y usos del suelo* ***MM – 11.*** *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte*
Indicadores de éxito	• *Vecinos e interesados, adecuadamente informados sobre el proyecto, la Evaluación Ambiental y Social realizada.* • *Totalidad de reclamos por parte de los usuarios y pobladores locales atendidos y/o resueltos.* • *Participación de los actores sociales representativos en la Consulta Significativa.* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 6, MM – 8, MM - 9, MM-10 y MM-11 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

2.2. Programa de difusión del proyecto e información a la comunidad (pre-construcción)

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	x
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la contratista				
	Supervisión	Jefe de obra				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, dirigidas a promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la población local, sobre las características del Proyecto, de su cronograma de obra, los impactos ambientales y sociales más probables, los impactos residuales y las medidas de mitigación adoptadas por el Contratista a fin de prevenir los riesgos ambientales para la población en el área operativa y de influencia directa de la obra vial, lo cual incluye tanto evitar o mitigar los impactos negativos de las acciones como reducir la exposición de los mismos a la población.* *Este Programa se aplicará previo a la ejecución de las acciones de obra y deberá continuar durante la construcción.*					
Características y Contenidos	• *Se establecerá un procedimiento de comunicación formal y documentado, que facilite la comunicación con los usuarios de la RP N°2 y comunidades adyacentes (por ejemplo, de los partidos de La Plata, Brandsen, Chascomús, Castelli y Dolores.; con especial énfasis en las localidades de Abasto, Lisandro Olmos, Ángel Etcheverry, Chascomús, Adela, Monasterio, Lezama, Guerrero, Centro Guerrero, Castelli, Sevigné, Los Sauquinos y Dolores), para recolectar opiniones, sugerencias o reclamos relacionados con el desarrollo de la obra.* • *La manera en que se realizará la difusión y comunicación a la comunidad se ajustará a lo establecido por la normativa provincial y salvaguardas del BID.* • *Se comunicará a las autoridades, vecinos, empresas u organismos que sean usuarios de la ruta, posean instalaciones o desarrollen actividades próximas a la obra, con suficiente anticipación a las acciones a ejecutar en los períodos subsiguientes.* • *Se deberá informar a la comunidad a través de los canales adecuados sobre: el proyecto, el cronograma de obras y responsables, la evaluación final de impactos y medidas de manejo ambiental y social a implementar, el procedimiento de atención de quejas y reclamos, desvíos, nuevos ingresos a los locales afectados por las interferencias, entre otros.*					

	• *Se pondrá a disposición de la población del área de influencia libros de quejas o instrumento equivalente (cuya localización deberá ser comunicada), así como también un número de telefónico de contacto operativo las 24 horas, una dirección de e-mail y una interfase web mediante la cual la sociedad pueda hacer llegar sus reclamos, quejas y sugerencias.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 7.*** *Medidas de mitigación en relación con la infraestructura de servicios y equipamiento* ***MM – 8.*** *Medidas de mitigación en relación con las actividades productivas y económicas* ***MM – 9.*** *Medidas de mitigación en relación con el Turismo y esparcimiento* ***MM – 10.*** *Medidas de mitigación en relación con aspectos socioculturales, actividades y usos del suelo* ***MM – 11.*** *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte*
Indicadores de éxito	• *Vecinos e interesados, adecuadamente informados sobre el proyecto, el EsIAS y sus principales impactos positivos y negativos.* • *Ausencia de reclamos que no hayan sido atendidos y/o resueltos en el periodo pre-constructivo de la obra* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 6, MM – 7, MM – 8, MM – 9, MM-10 y MM-11 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA

Los Programas desarrollados en este ítem, compuestos por los diferentes Subprogramas que los constituyen, abarcan los distintos aspectos a considerar en el desarrollo de una obra vial. En ese sentido, abarcan aspectos tales como el desempeño del personal en relación con el manejo de la flora y fauna, o el uso del agua y conservación de su calidad.

Asimismo, incluyen programas vinculados a la gestión ambiental y social (a cargo del personal designado como Responsable Ambiental y Social por parte del Contratista), en relación también a los suelos, la gestión de residuos (asimilables a domiciliarios y/o peligrosos), la protección de los recursos hídricos y el drenaje, la instalación y funcionamiento del obrador y de su planta de materiales, el manejo de la maquinaria y equipos destinados a la obra, el manejo y transporte de materiales contaminantes, o la eventual suspensión temporal de la obra por períodos prolongados.

Se consideran también los aspectos referidos a dar respuesta frente a eventuales contingencias; el manejo del tránsito en las rutas vinculadas a la obra y a los obradores, la protección del patrimonio cultural, entre otros.

Este PGAS incluye los programas identificados en el **Pliego Particular de Especificaciones Técnicas para Impacto Ambiental "A"- 2013 de la DVBA**, con pequeñas modificaciones en su denominación en función de su compatibilización de las Salvaguardas del BID, según se indica a continuación:

- **Programa de Protección Ambiental (DVBA):** Programa de protección ambiental y social de la obra (PGAS)
- **Programa de Seguimiento y Monitoreo (DVBA):** Programa de control, seguimiento y monitoreo de la gestión ambiental y social (PGAS)
- **Programa de Cierre de Obra (DVBA):** Subprograma de cierre de obra (PGAS)
- **Programa de Gestión Social (DVBA):** Programa de gestión social y comunicación (PGAS)

El Programa de Capacitación Ambiental indicado por la DVBA se implementa a través de capacitaciones incluidas en los siguientes ítems del PGAS:

- Programa de protección ambiental y social de la obra
  - ✓ Subprograma de patrimonio cultural
  - ✓ Subprograma de manejo de la fauna y vegetación
  - ✓ Subprograma de protección de los recursos hídricos y drenaje
  - ✓ Subprograma de gestión de los residuos
- Programa de equidad de género y código de conducta del personal de obra
- Programa de salud y seguridad en el trabajo
- Programa de contingencias

3.1. Programa de protección ambiental y social de la obra

3.1.1. Subprograma de manejo de la fauna y vegetación

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE MANEJO DE LA FAUNA Y VEGETACIÓN						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	x
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, dirigidas a evitar la afectación de la vegetación (y de manera indirecta, la fauna silvestre asociada) en su conjunto, como consecuencia de la ejecución de la obra vial.*					
Características y Contenidos	• *Según el "Anexo A – Condiciones Particulares -Obras de la Concesión, ARTÍCULO 27: MANTENIMIENTO DE LOS BOSQUECILLOS: Todos los grupos de árboles y/o bosquecillos y/o arbustos y/o herbáceas existentes o nuevos previstos plantar, que se encuentren en la zona de camino, deberán ser mantenidos adecuadamente, como asimismo los predios adyacentes al mismo, propiedad de la DVBA, y las instalaciones que eventualmente existieran en ellos. El uso de herbicidas deberá respetar lo prescrito por la legislación vigente referida a agroquímicos. A los fines de garantizar la seguridad de los usuarios y operarios, durante los trabajos de mantenimiento se deberá disponer de la señalización pertinente".* *Complementariamente:* • *El personal de obra recibirá capacitación sobre la protección de la vida silvestre con relación a las diferentes acciones de la obra.* • *El proyecto no contempla la extracción de vegetación, pero en caso de ser necesario el desbroce en zona de ruta, se deja asentado que queda prohibida la remoción de vegetación por fuera de lo establecido en el proyecto y lo indispensable para la instalación de los obradores.* • *Se prohíbe el acopio de restos de corte en terrenos de terceros sin su aprobación documentada, en zonas anegables o cercanas a la red de drenaje, o dentro de masas forestales. No se permitirá el acopio transitorio en el frente de obra por más de 7 días corridos, y en caso de pronóstico de lluvias, tormentas o crecidas de cursos de agua, se procederá al retiro inmediato.*						

	• *Se prohíbe encender cualquier tipo de fuego o fuente que pueda provocar incendios que pudieran afectar la vegetación, la fauna y los demás componentes naturales (esta medida es de aplicación también para la protección del personal de obra, vecinos, transeúntes, bienes, entre otros).* • *Queda prohibido el control de la vegetación mediante productos químicos no autorizados por la autoridad competente.* • *Si fuera necesario el corte de vegetación en zonas de trabajo durante el mantenimiento de la obra, la misma se realizará de forma tal que no se produzcan daños en las zonas aledañas y a otra vegetación cercana.* • *En cuanto a la fauna, queda prohibida, por parte de los trabajadores, la captura o daño de especies animales silvestres o domésticos de todo tipo y por cualquier medio.* • *Se prohíbe la tenencia de animales domésticos por parte del personal de obra. En el caso de su uso para la seguridad, su presencia deberá ser autorizada por la Inspección de obra.* • *A los fines de mantener un seguimiento y control sobre el atropellamiento de fauna en la RP N° 2, se recomienda que las contratistas utilicen la plataforma de la Red Argentina de Monitoreo de Fauna Atropellada (RAMFA). La plataforma RAMFA permite recopilar de forma periódica todos los registros de los tramos de obra con atropellamientos de fauna, siendo dicha información validada en forma gratuita por especialistas, y a su vez presentada en planillas csv y archivos kml para su fácil visualización en programas como Google Earth (http://fauna-atropellada.org.ar/).*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 1.*** *Medidas de mitigación en relación con el aire* ***MM – 2.*** *Medidas de mitigación en relación con el agua* ***MM – 3.*** *Medidas de mitigación en relación con el relieve y suelo* ***MM – 4.*** *Medidas de mitigación en relación con patrimonio natural y biodiversidad* ***MM – 5.*** *Medidas de mitigación en relación con el paisaje*
Indicadores de éxito	• *No existencia de registro de fauna capturada o muerta accidental o intencionalmente* • *No se produjeron incendios sobre acopios de restos vegetales* • *No se acumularon residuos vegetales de corte por más de 7 días corridos y en caso de pronóstico de lluvias o tormentas se han retirado de manera inmediata.* • *Desarrollo exitoso del parquizado y su mantenimiento.* • *Seguimiento de atropellamientos de fauna* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 1, MM – 2, MM – 3, MM – 4 y MM – 5 del EsIAS.*

Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.1.2. Subprograma de gestión del movimiento de suelos

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE GESTIÓN DEL MOVIMIENTO DE SUELOS						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Reconociendo que la obra no tiene previsto movimiento de suelos, se presenta este programa en forma preventiva. Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar riesgos derivados por los movimientos de suelos. Cabe destacar que, si bien el proyecto no contempla estas acciones en su cronograma de obra, el presente programa es incluido para los casos de eventuales movimientos de suelos.*					
Características y Contenidos	• *El suelo resultante del eventual movimiento de tierras será clasificado para su uso en la obra o para ser transportado a sitios de disposición autorizados por el organismo competente.* • *Todo material resultante de movimientos de suelos deberá ser almacenado y clasificado, en áreas delimitadas y señalizadas, en forma adecuada para que no se genere arrastre de materiales como consecuencia de las precipitaciones ni del viento.* • *El suelo remanente, que no se utilice en la obra, deberá ser transportado a sitios o a rellenos autorizados por el organismo competente.* • *En los sitios receptores del suelo sobrante solo podrá depositarse el material proveniente de excavaciones. Cualquier otro tipo de desecho sólido que no cumpla con los criterios de calidad ambiental debido a la presencia de sustancias peligrosas, deberá ser dispuesto a través de la normativa y gestores autorizados.* • *El acopio transitorio de materiales y los movimientos de suelos no deberán obstruir el escurrimiento de los excedentes pluviales.*					

	• *Debe minimizarse la circulación de los camiones que trasladen el material sobrante a sitios de disposición final en horarios diurnos para no obstaculizar la circulación en la zona.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 2.*** *Medidas de Mitigación en relación al agua* ***MM – 3.*** *Medidas de mitigación en relación con el relieve y suelo* ***MM – 5.*** *Medidas de mitigación en relación con el paisaje* ***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población*
Indicadores de éxito	• *Se lleva un registro del manejo de movimientos de suelo y disposición final de los mismos.* • *Se encuentra delimitada el área en la cual se almacena el material de excavación.* • *Mínima dispersión de polvo o arrastre por la lluvia de los suelos y materiales acopiados.* • *Ausencia o mínima cantidad de quejas no resueltas de frentistas, vecinos y automovilistas por la afectación de excesivo polvo en el aire proveniente de los acopios, movimientos y transporte de suelos.* • *Ausencia de excesiva acumulación de agua de lluvia durante el movimiento de suelos como consecuencia de alteración de los patrones de drenaje habituales.* • *Mínimas de interferencias al tránsito y circulación vehicular en la zona por la circulación de transportes con el suelo movilizado.* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 2, MM – 3, MM – 5 y MM – 6 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.1.3. Subprograma de patrimonio cultural

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE PATRIMONIO CULTURAL						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Solo se ha identificado dentro de la zona de camino y su entorno, algunos sitios de culto popular (Gauchito Gil, ofrendas*					

	a difuntos, túmulos funerarios, símbolos religiosos populares, etc.) que pueden considerarse de valor por la sociedad y que por lo tanto deben ser preservados de daño durante la obra. *Reconociendo que, debido a que la obra se realiza sobre una traza precedente y que no tiene previsto movimiento de suelos a los cuales se pueda asociar el hallazgo de patrimonio cultural arqueológico o paleontológicos, se presenta este programa en forma preventiva.* *Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar la afectación del patrimonio cultural, como consecuencia de las acciones de la obra. Este programa está dirigido particularmente en los sectores donde se lleven a cabo movimientos de suelos. Si bien el proyecto no contempla estas acciones en su cronograma de obra, el presente programa es incluido para los casos de eventuales movimientos de suelos o acciones específicas en la zona de camino, en desvíos o travesías urbanas.*
Características y Contenidos	• *El personal de obra recibirá capacitación sobre la importancia del patrimonio cultural y su forma de conservación con relación a las acciones de obra.* • *Se aplicarán medidas de protección con relación a los elementos históricos (por ejemplo, los monumentos o sitios de culto), que se encuentren en el entorno del AO y vías de acceso a la misma, en particular en relación a la afectación de su valor patrimonial debido al movimiento de maquinarias y equipos.* • *En los casos de elementos de culto popular asimilables a patrimonio cultural, el Contratista deberá previamente tomar los recaudos necesarios antes de la llegada del frente de obra para evitar su afectación a través de las acciones que crean convenientes, ya sea en forma de cordones, vallados, señalización, avisos, etc. En caso de ser indispensable su reubicación, el Contratista deberá desarrollar e implementar las acciones para ello, que deberá incluir un componente participativo y comunicacional, debiendo ser aprobado por la inspección previamente al movimiento de los elementos en cuestión.* • *Previo al inicio de las tareas de eventuales movimiento de suelos (especialmente por fuera de la zona de camino), deberá procederse a la revisión del ámbito físico a afectar, con el objeto de detectar la existencia de algún tipo de valor patrimonial (histórico, social, paleontológico o arqueológico) para asegurar su preservación. Su denuncia ante las Autoridades de Aplicación es obligatoria, las cuales deberán dar aviso al Departamento de Patrimonio de la provincia de Buenos Aires, el partido y localidad con hallazgo. En caso de*

	no observarse elemento patrimonial de interés, deberá dejarse asentado por escrito. • *Se suspenderán los trabajos en la zona del hallazgo y se evitará el acceso a personal ajeno a la obra* • *Se deberán aplicar las medidas de protección, colocar un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con relación a los elementos paleontológicos que se encuentren en el área de la obra a fin de no deteriorar su valor, y/o evitar posibles saqueos.* • *Se elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georreferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).* • *No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. El Contratista cooperará en el traslado de los hallazgos.* • *El Departamento de Patrimonio de la provincia de Buenos Aires, el partido y localidad con hallazgo serán notificados por la Autoridad de Aplicación, y se llevará a cabo el relevamiento y traslado de los hallazgos.* • *Deberá obtenerse el permiso de la Autoridad de Aplicación para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el mismo.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 4.*** *Patrimonio natural y biodiversidad (incluye aspectos paleontológicos)* ***MM – 10.*** *Aspectos socioculturales, actividades y usos del suelo*
Indicadores de éxito	• *Previo al inicio de las tareas de limpieza de la vegetación y del movimiento de suelos, se ha realizado una revisión del ámbito a afectar, y en caso de hallazgo de elementos patrimoniales de interés, se ha dado el aviso pertinente a la Autoridad de Aplicación, la cual ha dado aviso al Departamento de Patrimonio de la provincia de Buenos Aires, el partido y localidad con hallazgo. En caso de no observarse elemento, de interés, se ha dejado asentado lo mismo por escrito.* • *En caso de hallazgos en la zona de trabajo, se han suspendido los trabajos en la zona del hallazgo y se ha evitado el acceso a personal ajeno a la obra.* • *Se han aplicado medidas de protección, colocado un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y dejado personal para evitar saqueos y robos de los elementos hallados.*

	• *Los hallazgos no han sido robados ni saqueados. Como así tampoco han sido tocado o deteriorado por personal de obra.* • *Se ha elaborado un registro fotográfico de la situación del hallazgo, identificando ubicación (georreferenciada) y realizando descripción por escrito.* • *El Contratista ha cooperado con la logística de traslado.*
Supervisión externa	*Dirección de Provincial de Vialidad de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.1.4. Subprograma de protección de los recursos hídricos y drenaje

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y DRENAJE						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar la afectación de las características y funciones de los recursos hídricos superficiales (drenaje superficial) y subterráneos, como consecuencia del accionar del personal afectado a la obra, tanto propio como subcontratistas.* *Este programa debe aplicarse con especial cuidado en las travesías de la RP Nº2 sobre cursos de agua (como los ríos Samborombón y Salado y el Canal Nº9) o lagunas o en sus proximidades como es caso de las lagunas Chascomús, La Adela, El Burro y Chis Chis.*					
Características y Contenidos	• *El personal de obra recibirá capacitación sobre la protección de los recursos hídricos con relación a las diferentes acciones de la obra.* • *En casos de drenajes, a fin de evitar su interrupción, se verificará el adecuado funcionamiento de las alcantarillas existentes y propuestas, verificando la no obturación de las mismas.* • *Si existiera movimientos y acopios de materiales, los drenajes de excedentes hídricos se conducirán respetando al máximo posible su curso natural y los niveles de escorrentía del terreno.* • *Si se llevara a cabo excavación de desvíos, canalizaciones, y otras estructuras, los materiales serán depositados en*					

	zonas aprobadas por la Supervisión que estén a cotas superiores a nivel medio de aguas que se muestra en los planos del proyecto, de tal manera, que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a las vías acuáticas. En el caso de que esa marca no se muestre en los planos, el nivel medio de aguas será considerado como la cota de máxima creciente de los cursos de agua. • *Se recomienda la limpieza, desobstrucción y reparación de alcantarillas, la cual deberá llevarse a cabo de manera previa o paralela a las acciones de obras, con re-chequeo de desobstrucción al finalizar las obras, a los fines de reducir el riesgo de anegamiento en la zona.* • *La provisión de agua para la obra en cuanto a caudales y períodos deberá ser acordada con los propietarios de las fincas desde donde se accederá a las perforaciones. Este consumo no deberá afectar la provisión del servicio a la comunidad local.* • *Con respecto a la extracción de agua para la obra, previo al inicio de los trabajos, encargado del proyecto presentará a la Supervisión los permisos de la Autoridad Provincial competente, con la ubicación de los lugares de donde se extraerá el agua necesaria para la construcción y provisión de los campamentos. La extracción de agua para la construcción de ninguna manera podrá afectar las fuentes de alimentación de consumo de agua de las poblaciones o asentamientos de la zona de influencia de la obra ni afectar sus actividades productivas. Sé prohíbe la extracción y restitución (descarga) de agua, en lugares donde no estén expresamente autorizados por la Supervisión.* • *En caso de utilizar agua proveniente de canales de riego existentes para los procesos constructivos, se solicitará autorización previa a la autoridad competente, indicando claramente los alcances del proyecto y su duración, de tal manera que esta pueda diseñar y planificar con la debida anticipación el transporte, consumo y acopio de agua, reduciendo a un mínimo las molestias a otros usuarios.* • *La preservación de dicha fuente se asegurará en cuanto a calidad y mantenimiento del recurso, debiendo el personal ajustarse a los regímenes de extracción determinados por la autorización de la autoridad pertinente en base al estudio de explotación respectivo, según corresponda.* • *El encargado del proyecto tomará todas las precauciones que sean razonables durante la construcción de la obra para impedir la contaminación y no alterar por causas antrópicas el volumen y la calidad de las aguas de los ríos, arroyos o lagunas existentes. Los contaminantes como productos químicos, combustibles, lubricantes, bitúmenes, aguas*

	servidas, pinturas, y otros desechos nocivos, no serán descargados en los cursos de agua, siendo el encargado del proyecto el responsable de su eliminación final, en condiciones ambientalmente adecuadas • *Toda la descarga de agua de la construcción será tratada adecuadamente para eliminar materiales nocivos antes de que sea descargada en los cursos de agua con el propósito de no degradar aguas existentes o alterar o inhibir a la vida acuática y en especial de las pesquerías deportivas y artesanales. En el caso de que el encargado del proyecto en forma accidental vierta, descargue o derrame cualquier combustible o productos químicos (que llegue o tenga el potencial de llegar a la vía acuática), notificará inmediatamente a la Supervisión, a todos los organismos jurisdiccionales correspondientes y tomará medidas para contener y eliminar el combustible o los productos químicos.* • *No se podrán instalar obradores, plantas de materiales ni acopio de materiales en áreas anegables* • *No llevar a cabo tareas de rehabilitación de puentes en días que presenten vientos intensos (principalmente transversales a los puentes), a fin de evitar la dispersión de materiales por acción eólica hacia los cursos de agua.* • *En los casos en que las tareas sean muy cercanas a cuerpos y cursos de agua, se deberán colocar barreras (por ejemplo, con geotextiles) que eviten la dispersión de residuos a los mismos. Esto es sumamente importante en relación con las tareas de fresado, acopio de material asfáltico (ya sea como residuo de obra o como insumo).*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 2.*** *Medidas de mitigación en relación con el agua* ***MM – 3.*** *Medidas de mitigación en relación con el relieve y suelo* ***MM – 5.*** *Medidas de mitigación en relación con el paisaje*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de excesiva acumulación de agua de lluvia durante el movimiento de suelos como consecuencia de alteración de los patrones de drenaje habituales.* • *Normal escurrimiento de los excedentes pluviales una vez finalizada la etapa de la construcción.* • *Mantenimiento de la calidad (física, química y microbiológica) del recurso hídrico abastecido por canales o de fuentes subterráneas.* • *Ausencia de contaminación de los recursos hídricos como consecuencia de las actividades del proyecto.* • *Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y vecinos por variaciones en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico y de la vida silvestre asociada, en especial de las pesquerías deportivas.*

	• *Ver indicadores de éxito de las MM – 2, MM – 3 y MM – 5 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	

3.1.5. Subprograma de gestión de los residuos

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, dirigidas a evitar la afectación del ambiente a partir de la generación, transporte, manejo y disposición final de los residuos sólidos, semisólidos, y líquidos generados durante la ejecución.*					
Características y Contenidos	• *Se brindará capacitación de forma continua al personal designado para los trabajos en las distintas etapas de la obra, acerca de la adopción de prácticas apropiadas para el manejo de los residuos. Se implementarán medidas tendientes a concientizar al personal e instruirlo sobre acciones y procedimientos necesarios para lograr una adecuada recolección, clasificación, deposición y control de los residuos generados por la obra, dando cuenta de los medios disponibles para ello.* • *Se realizarán evaluaciones periódicas en lugares donde se estén generando o almacenando residuos peligrosos, para registrar sus fuentes y las cantidades que se estén generando.* • *Se asignarán responsabilidades entre el personal para dar cumplimiento a los diferentes componentes de este Subprograma.* • *Se elaborará un Formulario de Control de Gestión de Residuos.* • *El Contratista deberá arbitrar los medios necesarios para mantener la obra limpia. Deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato, de sus subcontratos o de otros contratistas, es decir de la totalidad del personal de obra, sean dispuestos en contenedores apropiados hasta el*					

	momento de ser retirados de la obra, para proceder a su disposición final. • *Minimizar en la medida de lo posible la generación de todo tipo de residuos.* • *Promover el reciclado y reúso de la mayor cantidad de materiales posibles.* • *Almacenar los materiales reciclables en contenedores identificados para tal fin.* • *Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán extraerse por medios mecánicos, embolsarse o verterse en contenedores específicos.* • *Los residuos serán clasificados en dos grandes grupos (ver Observaciones): aquellos "asimilables a domiciliarios o AD" (de baja peligrosidad o peligrosidad despreciable) y los "no asimilables a domiciliarios o NAD" (o de peligrosidad considerable). Asimismo, serán controlados en su ciclo de vida, desde la generación hasta su tratamiento y/o disposición final, incluyendo su almacenamiento a acopio transitorio o definitivo, según corresponda, en áreas bajo vigilancia y control, preferentemente en la zona del obrador, para lo cual se elaborará un listado de residuos a generarse y definir entonces previamente su tratamiento y/o disposición final.* • *En el caso de los residuos clasificados como AD generados en los frentes de obra, deberán ser gestionados conforme a lo que establezca la autoridad competente y en el marco de la Ley Nº13.592 Ley de Gestión integral de los residuos sólidos de la provincia de Buenos Aires. No se autoriza la disposición de residuos en vertederos no autorizados por la autoridad competente.* • *En el caso de los AD generados en el obrador, se dispondrán en el sitio indicado para tal fin, según lo dispuesto por la autoridad competente.* • *La extracción de aceites, combustibles, líquidos del radiador y aceites hidráulicos se deberá hacer exclusivamente en un galpón de mantenimiento adecuadamente construido y aislado, evitando el contacto de los mismos con el suelo.* • *Se deberá proveer al personal de instalaciones sanitarias químicas, especialmente en los frentes de obra, mantenidas en la forma adecuada y periódica. Si se utilizara una planta portátil, se deberá gestionar el correspondiente permiso.* • *Se deberá realizar el almacenamiento de aceites, lubricantes, combustibles, efluentes contaminados, etc. en recipientes / tambores / tanques / contenedores estancos*

	identificados correctamente. Estos contenedores para almacenamiento deberán ser de doble pared o bien estar ubicados dentro de un recinto adecuado, impermeable y con muros de contención. • *Se deberá realizar el almacenamiento de trapos, maderas, guantes y demás elementos, manchados con aceites, o absorbentes provenientes de derrames en contenedores identificados para tal fin.* • *Para el caso de derrames, los mismos deberán ser absorbidos / colectados inmediatamente, informando al respecto al jefe de obra.* • *Para aquellos residuos clasificados como NAD no peligrosos se deberán seguir los lineamientos establecidos por la normativa vigente, así como las disposiciones que se detallan en el ítem 'Observaciones' de la presente ficha.* • *Para aquellos residuos clasificados como NAD se seguirán criterios concordantes con la legislación de residuos especiales en Buenos Aires, Ley Nº11.720, en particular lo referente a combustibles, lubricantes, compuestos asfálticos y materiales, elementos (trapos, filtros, etc.) y suelos contaminados con este tipo de sustancias.* • *El transporte de los residuos peligrosos, así como su tratamiento se llevará a cabo por una empresa inscripta en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos (Ley Nº11.720), y en vehículos debidamente adecuados, con los elementos de contención de derrames accidentales y los seguros correspondientes.* • *Se deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de que la ejecución de esta obra no deje Pasivos Ambientales, para lo cual se implementarán las medidas de mitigación correspondientes a cada caso (Capítulo 9 del EsIAS). La Inspección de obra tendrá a cargo el control de la mencionada implementación; para lo cual se prevé la elaboración de informes periódicos por parte del Responsable Ambiental y Social, para la identificación de potenciales pasivos, a partir de relevamientos in situ, a fin de relevar la información específica, con cartografía, esquemas, fotografías, e identificación de potenciales riesgos y recomendaciones para su tratamiento y solución.* • *No se efectuarán tareas de limpieza de vehículos o maquinaria sobre o cercanías de canales o desagües (como por ej., canales de riego, zanjas y cunetas para drenaje de excedentes pluviales temporarios en las adyacencias de la zona de camino, donde el alcantarillado en caminos secundarios indique la presencia de escurrimiento temporarios), como así también estará prohibido el vuelco de cualquier tipo residuo a los mismos.*

	• *Se evitará que las actividades como el lavado de equipos y camiones, así como algunos procesos y de funcionamiento del obrador pueden cargar de sedimentos o de otros contaminantes a los canales de riego, las zanjas y cunetas construidas originalmente para drenaje de excedentes pluviales temporarios, de tal forma que puedan superarse los valores establecidos por la Autoridad de Aplicación.* • *La gestión de residuos y tratamiento de materiales peligrosos deberá contemplar la no afectación de los recursos hídricos, cualesquiera que sean. En cuanto a las gestiones realizadas para la disposición de residuos domiciliarios y peligrosos, la misma deberá realizarse conforme a lo requerido por la autoridad pertinente.* • *Los materiales potencialmente contaminantes (tanto por calidad como por concentración, se trate de combustibles, lubricantes, hidrocarburos, soluciones o sólidos con base acida o básica), así como aguas servidas no tratadas o aguas de lavado, no serán descargadas en ningún cuerpo o curso de agua, sean estos naturales o artificiales.* • *Se deberá garantizar el almacenamiento adecuado de materiales o residuos potencialmente contaminantes (por ejemplo, sobre solados impermeables) a fin de evitar la contaminación del suelo y eventualmente de las fuentes subterráneas de agua.* • *Se controlarán los residuos en su ciclo de vida, desde la generación hasta su tratamiento y/o disposición final, incluyendo su almacenamiento a acopio transitorio o definitivo, según corresponda, en áreas bajo vigilancia y control, preferentemente en la zona de las instalaciones en tierra (si las hubiere).* • *Quedará prohibido el lavado de equipos, vuelco de restos de materiales o de asfaltos, etc., en zona de camino. Todos deben ser removidos antes de las 48 h de ser observados por la inspección ambiental y social. Se tomarán todas las medidas necesarias para garantizar que los excedentes de asfaltos, cemento, suelos, materiales, etc. que pudieran persistir tras su utilización sean retirados del sector para evitar el eventual arrastre y contaminación. Se los trasladará al lugar seleccionado para la disposición final de los residuos sólidos, a menos que pudiesen ser reutilizables como insumo en la obra.* • *Los materiales o elementos contaminantes tales como combustibles, lubricantes, aguas servidas no tratadas, no serán descargados en o cerca de ninguno de los cuerpos o cursos de agua (canales, zanjas, desagües, etc.) presentes en el área de influencia directa de la obra.*

	• *Las aguas de lavado o enjuague de equipos, maquinarias, plantas de materiales, no serán vertidas a lechos o cursos de agua sin acondicionamiento previo (depuración, evaporación, reciclaje, tratamientos biológicos, etc.) para cumplir con las normas de vuelco reguladas por la autoridad competente en la materia y la reglamentación vigente.* • *En caso de que eventualmente se genere algún residuo de tipo patológico, se gestionará su transporte y tratamiento a través de un servicio/s habilitado/s por las Autoridades Nacionales competentes.* • *La quema de basura quedará estrictamente prohibida.* • *Bajo ningún concepto podrán enterrarse materiales en el terreno.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 1.*** *Medidas de mitigación en relación con el aire* ***MM – 2.*** *Medidas de mitigación en relación con el agua* ***MM – 3.*** *Medidas de mitigación en relación con el relieve y suelo* ***MM – 4.*** *Medidas de mitigación en relación con la vegetación y fauna* ***MM – 5.*** *Medidas de mitigación en relación con el paisaje* ***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 10.*** *Medidas de mitigación en relación con aspectos socioculturales, actividades y usos del suelo*
Indicadores de éxito	• *Residuos dispuestos adecuadamente según su caracterización y normativa vigente.* • *Ausencia de afectación del suelo, agua, aire, flora y fauna, personas, bienes y actividades como consecuencia del inadecuado almacenamiento, transporte y disposición transitoria o final de los residuos de obra.* • *Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales.* • *Ausencia de potenciales fuentes de vectores de enfermedades asociados a los residuos de obra.* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 1, MM – 2, MM – 3, MM – 4, MM – 5, MM – 6 y MM – 10 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	• *Se definen como residuos a todos aquellos materiales desechados en los procesos y operaciones vinculados con las obras viales, sean estos generados en la zona de camino, dentro del área operativa, por las maquinarias utilizadas o cualquier otra componente vinculada a las acciones de obra.* • *Como gestión ambientalmente segura de los residuos, se entiende al proceso de planificación, implementación y*

evaluación de medidas sanitarias que aseguren la preservación de la salud pública y del ambiente. Estas medidas actúan sobre los procesos de minimización, separación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, disposición final, vigilancia y control de los residuos. En este marco, la responsabilidad e incumbencia se deberá ajustar al cumplimiento de la normativa vigente y aplicable al tipo de residuo de que se trate. Los residuos generados pueden ser clasificados según cual sea el origen de los mismos, adoptándose para cada uno de estos componentes procedimientos específicos que aseguran el cumplimiento de la normativa vigente.

- *Los residuos pueden ser clasificados de acuerdo a sus características (lo cual determinará las formas de manejo), es decir, diferenciándolos según se trate de residuos no peligrosos (o comunes), residuos peligrosos, o metálicos (chatarra), cuyas características se presentan a continuación:*
  - *Residuos no peligrosos (o comunes): se dividen en orgánicos (restos de alimentos procedentes de comedores, si los hubiere) e inorgánicos (incluyen papeles, cartones, vidrios, plásticos, u otros insumos no peligrosos). Son asimilables a los residuos municipales.*
  - *Residuos peligrosos: Son aquellos que presentan una o más de las siguientes características: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad. Su inadecuado manejo puede implicar un serio riesgo a la salud pública o efectos adversos al ambiente. Entre los mismos se encuentran: aceites, líquidos refrigerantes y combustibles usados; filtros, paños, trapos impregnados con hidrocarburos, baterías usadas, luminarias y fluorescentes, tarros y espray de pintura, entre otros.*
  - *Residuos metálicos (chatarra): Son considerados residuos no peligrosos (siempre y cuando no estén contaminados con materiales o sustancias peligrosas), e incluyen tanto objetos usados, enteros o no, como a fragmentos resultantes de productos metálicos que estén en desuso o que no puedan ser reutilizados.*

La figura presentada a continuación, ejemplifica la utilización del código de colores a aplicar en los cestos de residuos a fin de facilitar su clasificación:

Tabla 1. Clasificación de residuos sólidos según código de colores

Tipo de residuo	Color y rótulo de Recipiente	Tipo de residuo	Color y rótulo de Recipiente
Residuos Comunes Orgánicos		Residuos Comunes Inorgánicos	
Residuos Peligrosos		Residuos Metálicos	

El responsable de la aplicación de este PGAS, podrá adoptar esta propuesta de clasificación o proponer otra que deberá ser aprobada oportunamente por la inspección de obra.

Las características de los recipientes a utilizar detallados en figura precedente, se detalla a continuación:

- *Residuos no peligrosos (o comunes): Para los residuos orgánicos, se utilizarán cilindros (de color rojo o marrón) con tapa. La tapa es necesaria como medida de protección contra los mosquitos, roedores y cualquier otro vector. Adicionalmente los cilindros contarán con bolsas plásticas en su interior, para facilitar su posterior recolección. Se encontrarán ubicados principalmente cerca de la zona donde se originan este tipo de residuos (ej. instalaciones del obrador y eventualmente frentes de obra), y estarán debidamente señalizados y con resguardo para evitar los efectos del clima. Para los residuos inorgánicos, se utilizarán cilindros (de color verde), y serán de las mismas características que los anteriores, aunque se encontrarán ubicados en un área específica dentro de las zonas de trabajos (ej. comedores).*
- *Residuos peligrosos: Deberán ser puestos en cilindros metálicos (de color azulo oscuro), con tapa y tendrán bolsas plásticas en su interior, para facilitar su posterior recolección. Se encontrarán ubicados en un área específica dentro de las zonas de trabajos debidamente señalizados y bajo techo. El piso donde se ubiquen estos cilindros deberá ser de cemento para evitar contaminar el suelo en caso de derrames (ver foto presentada a continuación)*

- *Residuos metálicos (chatarra): serán almacenados en cilindros metálicos (de color amarillo). Estarán ubicados en un área específica dentro de las zonas de trabajos debidamente señalizados y bajo techo.*

A su vez, como parte de este Subprograma, se propone implementar un inventario de los residuos en función de la clasificación anteriormente descrita, para lo cual se propone la siguiente tabla, que muestra las características de peligrosidad de cada uno de los residuos.

Tabla 2. Inventario y características de los residuos generados por la obra vial

Tipo de Residuo	Características					
	Peligroso					No Peligroso
	Inflamable	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico	
▪ **Residuos Comunes Orgánicos (AD)**						
Restos de comida	-	-	-	-	-	X
▪ **Residuos Comunes Inorgánicos (AD)**						
Botellas de plástico	-	-	-	-	-	X
Botellas de vidrio	-	-	-	-	-	X
Papeles	-	-	-	-	-	X
Latas de comida	-	-	-	-	-	
Tarimas de madera	-	-	-	-	-	X
Cajas de cartón	-	-	-	-	-	X
Bolsas de plástico	-	-	-	-	-	X
Cables no eléctricos	-	-	-	-	-	X
Residuos metálicos	-	-	-	-	-	X
▪ **Residuos Peligrosos (NAD)**						
Aceite usado	X	-	-	-	X	-
Pilas y baterías usadas	-	X	-	-	X	-
Luminarias fluorescentes	-	-	-	-	X	-
Filtros de aceites usados	X	-	-	-	X	-
Tierra impregnada con hidrocarburos (HC)	X	-	-	-	-	-
Trapos impreg. c/HC	X	-	-	-	-	-
Tarros, espray de pintura	X	-	-	-	-	-
Combustible usado, sucio	X	-	-	-	X	-
Líquidos refrigerantes. usados	-	-	-	-	X	-

3.1.6. Subprograma de manejo y transporte de materiales contaminantes y peligrosos

<table>
<tr><th colspan="8">PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA</th></tr>
<tr><th colspan="8">SUBPROGRAMA DE MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES CONTAMINANTES Y PELIGROSOS</th></tr>
<tr><td>Área de Aplicación</td><td>Área Operativa</td><td>x</td><td>De influencia directa</td><td>x</td><td>De influencia indirecta</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Responsables por la contratista</td><td>Implementación</td><td colspan="6">Responsable ambiental y representante técnico de la Contratista</td></tr>
<tr><td>Supervisión</td><td colspan="6">Jefe de obra (informe de supervisión)</td></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td colspan="7">Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los impactos que pudieran generarse sobre el ambiente en general, como resultado de la manipulación y acondicionamiento para el transporte de materiales contaminantes y/o peligrosos dentro o fuera de la zona operativa.</td></tr>
<tr><td>Características y Contenidos</td><td colspan="7">El manejo y transporte de materiales contaminantes y peligrosos cumplirá con los términos definidos por la normativa ambiental y social de aplicación de nivel provincial o nacional según corresponda.
En sintonía con lo establecido en el marco legal, cabe destacar que, para manipular con riesgos mínimos los materiales contaminantes y peligrosos, será necesario cumplir con las siguientes condiciones:
Los envases deben ser los adecuados y estar en buen estado. Deben ser tratados en forma tal de evitar daños a los mismos.
Los envases vacíos que hayan contenido productos peligrosos deben ser tratados como si estuvieran llenos, salvo que se haya procedido a su limpieza según los procedimientos establecidos.
No deben dañarse ni retirarse de los envases (aun de los vacíos) las etiquetas ya que contienen información importante sobre el producto contenido.
Se tomarán muy especiales precauciones con envases que no tienen identificación de los productos contenidos. Se los considerará como peligrosos.
Los envases conteniendo productos peligrosos deberán estibarse en forma segura, respetando las posibles incompatibilidades entre substancias (ej.: combustibles con oxidantes). Será necesario tomar las medidas adecuadas para evitar el derrame de combustible o hidrocarburos, debiendo existir, en cada sector específico</td></tr>
</table>

	de trasvase, elementos para contener los derrames accidentales. • *En caso de llevarse a cabo excavaciones, las mismas, junto con los materiales, la tierra vegetal o suelos que pudiesen haber sido contaminados, deberán ser evaluados a fin de determinar el grado de contaminación del material mediante un muestreo y análisis de contaminantes. A partir de esos resultados, se la tratará como residuo peligroso o común. La tierra eventualmente contaminada con productos oleosos, hidrocarburos o químicos deberá ser dispuesta en forma separada a la normalmente enviada a los terrenos de descarga. No podrá ser reutilizada como elemento de relleno o aporte y deberá ser tratada, de acuerdo con el origen y tipología de los contaminantes que contenga.* • *En caso de aparición de materiales contaminantes (caucho, plásticos, pilas, baterías, otros), no deberán ser cargados junto a los demás elementos no contaminantes.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 1.*** *Medidas de mitigación en relación con el aire* ***MM – 3.*** *Medidas de mitigación en relación con el relieve y suelo* ***MM – 5.*** *Medidas de mitigación en relación con el paisaje* ***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de reportes de derrames de materiales contaminantes* • *Ausencia de reportes de afectación de recursos naturales por manipulación indebida de materiales contaminantes y/o peligrosos* • *Adecuada manipulación y disposición de materiales eventualmente contaminados* • *Provisión reglamentaria de Elementos para la Protección del Personal* • *Ausencia de pasivos ambientales producidos por el manejo y transporte de materiales.* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 1, MM – 3, MM – 5 y MM – 6 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.1.7. Subprograma de gestión ambiental y social de los obradores

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA
SUBPROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS OBRADORES

Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar la afectación al ambiente, a las personas, al patrimonio natural y al cultural como consecuencia de las actividades relacionadas con la instalación y funcionamiento del obrador, campamentos o frentes de obra e instalaciones complementarias.*					
Características y Contenidos	• *El Contratista deberá observar el cumplimiento de toda la legislación ambiental, social y de seguridad e higiene aplicable, incluyendo la referida al Seguro Ambiental Obligatorio.* • *El Contratista deberá gestionar y presentar todos los permisos y habilitaciones según corresponda a las autoridades de aplicación, incluyendo, entre otros, la habilitación municipal del obrador, la habilitación para el almacenamiento (tanques) y expendio de combustible, conexión al sistema de energía eléctrica, consumo de agua, etc.* • *La localización del obrador o los obradores, deberá minimizar los impactos ambientales y sociales negativos.* • *El Contratista deberá presentar la línea ambiental y social de base del predio donde se instalará el obrador, la que debe configurarse en un registro completo y exhaustivo sobre el estado de situación del mismo, previo a su utilización.* • *El sitio de emplazamiento del obrador deberá garantizar que se minimice la afectación de la dinámica socioeconómica de la zona, ya sea por el uso de los servicios públicos (a partir de la conexión de las instalaciones a las redes disponibles) o debido a las posibles interferencias sobre el tránsito (ej. debido a que la salida del obrador, donde se depositarán maquinarias y camiones, etc.). El Contratista deberá presentar un layout del proyecto del obrador, donde se establezcan los distintos sectores funcionales previstos.* • *Se prohíben en el obrador las actividades (ej. cortes de terreno, rellenos y remoción de vegetación de gran tamaño) que no estén contempladas en el proyecto.* • *Los distintos sectores de los obradores estarán claramente diferenciados: oficina de la Inspección y oficina principal, comedor, vestuario, laboratorio, depósito y área de acopio de materiales (arena, piedra, hierro, armaduras, etc.), así como las áreas específicas de guarda de vehículos y maquinarias*					

	(zona de guarda, reparaciones, lavado, engrase, etc.), la eventual planta de materiales y los acopios. • *En todo momento se deberá mantener el orden y la limpieza de los sectores de trabajo, recogiendo todo aquel desperdicio y arrojándolo dentro de los recipientes adecuados: los desperdicios se colocarán dentro de contenedores apropiados; se deberá limpiar rápidamente cualquier pérdida o derrame de productos; no se dejarán puntas salientes de clavos en tablas, cajones, etc. (estos deben ser retirados o doblados para aplastar su punta); se deberá prever un lugar adecuado de almacenaje de productos para limpieza.* • *Se señalizará adecuadamente el acceso a los obradores, teniendo en cuenta el movimiento de vehículos y peatones. Si se realiza giro a izquierda en calle de doble sentido y de tránsito regular, se exigirá una dársena de giro.* • *Se contará con las instalaciones sanitarias adecuadas, contemplando la adecuada evacuación de los líquidos cloacales (conexión cloacal, cámara séptica, sanitarios químicos, etc., según sea la modalidad seleccionada).* • *Los sectores donde se realicen tareas de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria serán acondicionados (construcción de un tinglado o similar dentro del obrador con solado impermeable – con dispositivos para la captación de derrames o aguas contaminadas y de separación de la fracción de hidrocarburos –, las herramientas y equipamiento necesario para la reparación de vehículos, así como una conexión a la red de energía eléctrica, equipos extintores de incendios, señalización clara de las vías de emergencia, sistema de alarmas automático o manual, etc.), de modo tal que se minimicen los riesgos por contingencias (derrames de combustibles, lubricantes, incendio).* • *Se deberá contar con instalaciones para la provisión de agua para consumo y con adecuadas instalaciones sanitarias, y con el debido equipamiento para el tratamiento de los efluentes generados y toda instalación necesaria para minimizar las implicancias sobre el ambiente donde se encuentran los obradores.* • *La generación de residuos sólidos en los obradores deberá responder al plan de manejo establecido (ver Subprograma de gestión de residuos) cumpliendo con las normas de acopio, recolección, traslado y disposición final en los sitios que la Autoridad de Aplicación resuelva o determine.* • *Se contará con áreas cercadas (con alambrado perimetral), cerradas y construidas específicamente para el almacenamiento de aceites y lubricantes considerados como insumos de obra.*

	• *Se contará con recintos para el acopio transitorio de residuos peligrosos, y con un sitio de acopio de inflamables tal como lo exige la legislación vigente.* • *Los obradores deberán contar con equipos suficientes de extinción de incendios y un responsable debidamente capacitado y calificado con material de primeros auxilios y los elementos necesarios para cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral. Se realizará un plano de incendio del obrador, y se gestionará la aprobación por Bomberos. Se capacitará al personal en primeros auxilios y se colocará material en puntos de alta concurrencia y posibilidad de accidentes como el taller a la vista.* • *Los obradores deberán implementar las medidas de seguridad que sean necesarias a los fines de este Programa, así como implementar la señalización y cartelería informativa y preventiva de la obra que permita la correcta realización de las acciones de obra, en base a la normativa vigente y las 'buenas prácticas' establecidas en el MEGA II (DNV, 2007). Para ello, el Contratista deberá contar con los servicios de un profesional de seguridad e higiene que deberá recomendar las medidas de seguridad a establecer en toda la operación. Las oportunidades de mejora que el responsable de seguridad e higiene detecte deberán ser atendidas.* • *Respecto a la desmovilización del obrador y restauración del lugar, remitirse a las observaciones planteadas en el Ítem 1.4.1.13.* • *El cierre del obrador contará con una evaluación previa de pasivos ambientales a cargo del Contratista, principalmente focalizándose en áreas conflictivas tales como áreas de almacenamiento de combustibles y lubricantes, eventuales pozos y cámaras sépticas, áreas de mantenimiento de maquinarias y equipos, áreas de estacionamiento de unidades, talleres, etc. En caso de detectar pasivos, se realizarán los estudios pertinentes para determinar los niveles de contaminación y establecer las medidas de remediación a implementar.* *Se recomienda solicitar la realización de muestreos de suelo y agua subterránea (Hidrocarburos Totales de Petróleo y parámetros físico – químicos) de los sitios presumiblemente más comprometidos del obrador con una posible contaminación (alrededor de recinto de RP, Planta de asfalto, Taller, etc.), como requisito previo para poder realizar el cierre y abandono del mismo.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 1.*** *Medidas de mitigación en relación con el aire* ***MM – 2.*** *Medidas de mitigación en relación con el agua* ***MM – 3.*** *Medidas de mitigación en relación con el relieve y suelo*

	MM – 4. *Medidas de mitigación en relación con la vegetación y fauna* ***MM – 5.*** *Medidas de mitigación en relación con el paisaje* ***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 7.*** *Medidas de mitigación en relación con la infraestructura de servicios y equipamiento* ***MM – 11.*** *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte*
Indicadores de éxito	• *Autorizaciones de funcionamiento por parte de los responsables primarios del predio.* • *Ausencia de no conformidades por parte del inspector de la obra.* • *Ausencia de reportes de accidentes que afecten los componentes del medio receptor o en el caso de ocurrencia, los mismos deben haber sido adecuadamente resueltos y remediados si correspondiere.* • *Ausencia de quejas de frentistas y vecinos.* • *Ausencia de consecuencias significativas de siniestros y contingencias en los obradores.* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 1, MM – 2, MM – 3, MM – 4, MM – 5, MM – 6, MM – 7 y MM – 11 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	• *Respecto a la desmovilización de los obradores y restauración del lugar, remitirse a las observaciones planteadas en el Ítem 1.4.1.13.*

3.1.8. Subprograma de maquinaria y equipos

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, evaluar y prevenir o mitigar los impactos que generarán los equipos, maquinarias, herramientas y transporte sobre el ambiente en general, atendiendo en especial lo referido a la emisión de ruidos, gases y partículas, la contaminación sobre el suelo, el aire y el agua, la interferencia con otros usos*					

	del suelo y el manejo de residuos, principalmente los peligrosos resultantes de la operación y mantenimiento de los mismos y de su transporte dentro o fuera de la zona operativa.
Características y Contenidos	• *Los equipos móviles y maquinaria pesada, estarán en buen estado mecánico y de carburación, minimizando las emisiones a la atmósfera. Las vibraciones de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos, durante su operación, pueden producir molestias a los operarios y/o afectar personas cuando los trabajos se desarrollen cerca de áreas sensibles, por lo que se minimizará al máximo la generación de ruidos y vibraciones de estos equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores, complementado los equipos de protección auditiva del personal de obra cuando correspondiere.* • *Quedará prohibido el uso de los equipos fuera de las zonas habilitadas, por personal no autorizado o fuera de los horarios de trabajo.* • *El mantenimiento preventivo y correctivo apuntará las buenas condiciones de funcionamiento de las unidades, previniendo los escapes de combustibles o lubricantes que puedan afectar al ambiente. De suceder, se aplicarán las técnicas inmediatas para acotar y limitar el área afectada (mediante el uso de sectores de solado impermeable y bateas, la utilización de contenedores para acopiar el material derramado, el sellado, cierre o bloqueo de los lugares de fuga del material contaminante, y la implementación de un sistema de respuesta que involucre los recursos necesarios según la magnitud de la pérdida, aplicar las técnicas de remediación pertinentes a la situación e informar a la Inspección de obra y a la autoridad competente.* • *En el caso del aprovisionamiento y el mantenimiento del equipo móvil y maquinaria, incluyendo lavado y cambio de aceites, el mismo se llevará a cabo en el sector del obrador destinado a tal fin (zona de lavado, engrase, etc.).* • *En el caso de aceites, lubricantes o hidrocarburos líquidos, se los almacenará en bidones o tambores, diferenciando nuevos y usados, siguiendo los procedimientos establecidos en el Subprograma de gestión de residuos. Se cumplimentará con la normativa vigente en lo referido al transporte y recepción de los mismos.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 1.*** *Medidas de mitigación en relación con el aire* ***MM – 3.*** *Medidas de mitigación en relación con el relieve y suelo* ***MM – 5.*** *Medidas de mitigación en relación con el paisaje* ***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población*

	MM – 7. *Medidas de mitigación en relación con la infraestructura de servicios y equipamiento* ***MM – 11.*** *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de situaciones de contaminación por causa de funcionamiento de maquinarias y equipos.* • *Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social.* • *Ausencia de reportes de accidentes que involucren operarios o población, adjudicables a las acciones de obra.* • *Ausencia de reclamos de vecinos y autoridades.* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 1, MM – 3, MM – 5, MM – 6, MM –7 y MM – 11 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.1.9. Subprograma de plantas de materiales

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE PLANTAS DE MATERIALES						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar la afectación del ambiente por la operación de las plantas de producción de asfalto durante la ejecución de la obra.*					
Características y Contenidos	• *En el caso de instalarse una planta de elaboración de materiales que implica la combinación de agregados secos con la potencialidad de afectar la calidad del aire por dispersión de polvos, deberá, por lo tanto, contemplar la instalación de un sistema de filtro de mangas capaz de controlar las mismas, al cual deberá darse adecuado y continuo mantenimiento.* *El funcionamiento de la misma, se adecuará a los horarios y modalidades de funcionamiento establecidos por la legislación vigente.* *Localizar adecuadamente la planta, considerando no solo la disponibilidad de espacio físico, sino también las normativas locales, además de las propias recomendaciones del*					

	personal técnico, en lo atinente a: fabricación, almacenamiento de sustancias peligrosas; dificultades en el acceso, visibilidad e intrusión visual; remoción de vegetación y preservación de árboles. Se deberá evitar su instalación en las adyacencias a viviendas o a caminos, si no se dispone de los elementos para la aislación del material particulado producto de las emisiones y niveles de ruido. • *Para la instalación de la planta de materiales se considerarán asimismo aspectos tales como dirección predominante del viento y régimen pluvial. Asimismo no tendrá que ejercer una modificación relevante de la calidad visual de la zona, intrusión visual significativa, y verificar que los riesgos por accidentes a causa del ingreso/egreso de vehículos sean minimizados a través de cartelería y señalética adecuada (de tipo chapa galvanizada reflectiva por microesferas de vidrio, con esmalte sintético, etc.; indicando velocidades permitidas, equipamiento indispensable, señales de advertencia a los riesgos a los que se está expuesto, dirigidos tanto al personal de obra como a los vehículos).* • *La planta de materiales deberá estar alejada de fuentes y cursos de agua, se evitará en lo posible realizar cortes de terreno, rellenos y remoción de vegetación. En el diseño, preparación del sitio y construcción de la planta de materiales se tendrá máximo cuidado en evitar o minimizar movimientos de suelos, modificación de drenaje superficial, remoción de vegetación en general y cortes de árboles en particular.* • *En el caso de estar ubicada en la cercanía de núcleos poblados de cualquier magnitud, las tareas se realizarán en horario diurno con una emisión sonora que no supere los niveles establecidos como límites según la normativa vigente.* • *Las tareas se realizarán con una emisión sonora que no supere los niveles límite establecido en ambientes de trabajo.* • *Se aplicarán medidas para que los áridos a acopiar y su movimiento genere el menor impacto posible en el medio atmosférico por el movimiento de partículas. Para minimizar la cantidad de polvo en suspensión, se deberán regar periódicamente las playas de maniobras de las maquinarias, equipos y vehículos, tanto de los obradores y campamento como del depósito de áridos e inmediaciones a la planta de materiales. La frecuencia de riego estará determinada con el contenido de humedad del suelo y la intensidad del viento.* • *En los sectores de acopio de áridos se implementará un sistema mediante el uso de postes y lona u otro método y la*

	delimitación de dicho sector a fin de minimizar el movimiento de polvos por acción de los vientos. • *La prueba del funcionamiento de los equipos empleados para la ejecución de los mismos (por ejemplo, los picos del camión regador) será realizada en los lugares indicados por el área ambiental y social de la inspección de obras, con el fin de no contaminar componentes del ambiente. Todo daño ambiental y social producido será remediado, de modo tal que el predio quede sin ningún pasivo ambiental.* • *Durante la fase de abandono y en la evaluación de pasivos ambientales, una vez finalizados los trabajos y desarmada la planta de materiales, se procederá a verificar la existencia o no de pasivos ambientales que ameriten remediación. Si hubiera indicios de contaminación de suelos se acordará con la inspección un muestreo de suelos y análisis de hidrocarburos.* • *Se deberá dar cumplimiento a la normativa respecto a emisiones de ruido, humos, gases y residuos o partículas.* • *Se deberá efectuar el monitoreo de emisiones de gases y partículas, ruido y vibraciones generado en el obrador y en los frentes de obra, La periodicidad de muestreo deberá ser, al menos, mensual, pudiendo ser en períodos más cortos en el caso que las condiciones ambientales o sociales así lo justifiquen.* • *Los sitios de muestreo incluirán; la planta de asfáltica, la planta de materiales, los frentes de obra, los asentamientos vecinos al obrador y todo otro sitio considerado sensible o vulnerable a las emisiones indicadas,* • *En los momentos de entrada en operación de las plantas de materiales se propone un nuestro semanal hasta la puesta a punto.* • *Los laboratorios, instrumentos y metodologías deberán estar certificados y aprobadas por las autoridades provinciales. En el PGA de la etapa constructiva que la contratista elabore, se deberán definir los procedimientos para ello.* • *Los horarios de funcionamiento serán convenidos con la Inspección de obra de acuerdo al tipo de equipo y localización y según lo dicte la Autoridad de Aplicación.* • *Se realizarán las mediciones pertinentes para cumplir con las normas y estándares establecidos en la normativa de aplicación en lo que se refiere a ambiente, salud y seguridad laboral (el responsable competente designado para el control de mediciones considerará los umbrales estipulados para cada uno de los parámetros en consideración, de acuerdo a la reglamentación vigente).*

Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 1.*** *Medidas de mitigación en relación con el aire* ***MM – 3.*** *Medidas de mitigación en relación con el relieve y suelo* ***MM – 5.*** *Medidas de mitigación en relación con el paisaje* ***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población*
Indicadores de éxito	• *La Planta de Materiales se ha emplazado lejos de fuentes y cursos de agua.* • *Existencia de un Plan de Prevención de Emergencias y Contingencias Ambientales y sociales en la obra.* • *Conformidad de la inspección ambiental y social.* • *Provisión de elementos para la protección del personal.* • *Ausencia de contaminación ambiental (especialmente del aire o suelo) como consecuencia del funcionamiento de la planta.* • *Ausencia de pasivos ambientales producidos por la planta luego del cierre del obrador.* • *Ausencia de reclamos de vecinos y autoridades.* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 1, MM – 3, MM – 5 y MM– 6 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.1.10. Subprograma de manejo de las interferencias

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE MANEJO DE LAS INTERFERENCIAS						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los impactos que pudieran generarse sobre el ambiente en general, como resultado de las acciones correspondientes a la etapa de construcción de la obra que pudiesen, de forma directa o indirecta, implicar algún riesgo sobre las interferencias de servicios públicos (y otros) identificados dentro del área de influencia directa de la obra (gasoductos, red de agua potable, etc.).*					
Características y Contenidos	*La aplicación de este Programa se enmarca en el Anexo A-Condiciones particulares del Contrato de la Concesión, donde es su Art. 9: "Instalaciones Aéreas y Subterráneas Existentes en*					

	la Zona de Camino" donde se señala que "la CONCESIONARIA deberá adoptar los recaudos que impongan las circunstancias para evitar causar daños a las instalaciones, aéreas o subterráneas, existentes en la superficie afectada del Sistema Vial Integrado del Atlántico (gasoductos, líneas de energía eléctrica, telefónicas o de otros medios de comunicación, acueductos, etc.), siendo responsable de su propia actuación y la de sus contratistas siempre y cuando dichas instalaciones respeten las normas establecidas por la DVBA. Cuando corresponda, la CONCESIONARIA efectuará las gestiones pertinentes ante quienes corresponda para la reubicación de las mismas, previo a la realización de las tareas u obras que puedan afectar su seguridad y funcionamiento. *Complementariamente:* • *En este marco, la Contratista deberá evitar la interferencia y/o perturbación de los servicios públicos que se encuentren en el área de la obra o su entorno inmediato.* • *De ser necesario la remoción o relocalización permanente o temporaria de un servicio se deberá coordinar con las autoridades respectivas y/o los prestatarios de dicho servicio.* • *Si las tareas que deban desarrollarse se encuentran en áreas cercanas a instalaciones de servicios públicos y si existiera la posibilidad de provocar daños o inconvenientes, se deberán instrumentar los mecanismos adecuados para tomar los recaudos necesarios para protegerlas (siempre en total acuerdo e información con la empresa prestadora de dicho servicio).*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 7.*** *Medidas de mitigación en relación con la infraestructura de servicios y equipamiento* ***MM – 11.*** *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte*
Indicadores de éxito	• *Existencia de un Plan de Prevención de Emergencias.* • *Conformidad del inspector ambiental y social con respecto al procedimiento a aplicar.* • *Implementación de mecanismos de prevención y alerta ante la afectación de un servicio.* • *Ausencia de afectación en la provisión de servicios a los usuarios, como consecuencia de la obra.* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 7 y MM – 11 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	*Ver Cómputos presentados en el Punto 4.8 (Cómputo métrico y presupuesto) del Estudio de Impacto Ambiental y Social.*

3.1.11. Subprograma de suspensión temporal por períodos prolongados

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL POR PERIODOS PROLONGADOS						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los impactos que pudieran generarse sobre el ambiente en general, como resultado de la suspensión temporal por periodos prolongados de las actividades tanto en los frentes de obra como en el obrador.*					
Características y Contenidos	• *De acuerdo con las particularidades de este caso y como una medida preventiva dirigida a mitigar el impacto de las obras sobre el tráfico pasante y la actividad recreativa, deportiva y comercial asociada a este corredor turístico, se deberá suspender las tareas de obra en temporada veraniega, entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de acuerdo a lo definido con la DVBA.* • *Durante este período de suspensión de obra y cualquier otra suspensión que se implemente (por ejemplo, durante período de Carnaval o Semana Santa) deberán asegurarse las adecuadas condiciones de accesibilidad, transitabilidad y seguridad vial a lo largo de toda la RP Nº2 sujeta a la obra.* • *Esto implica asegurar las condiciones de limpieza, señalización horizontal y vertical, condiciones de transitabilidad de la carpeta asfáltica, banquinas y desvíos, refugios peatonales, cruces peatonales, etc. en perfectas condiciones de uso, seguridad y transitabilidad vehicular y peatonal, inclusive el libre y adecuado escurrimiento de los excedentes pluviales, cursos y cuerpos de agua asociados a la traza de la RP Nº2* • *Esto incluye también; a) el mantenimiento de un acceso libre, seguro y adecuado de todos los frentistas a sus propiedades, de los usuarios de la RP Nº2 a las áreas de servicios de Chascomús y Sevigné-Dolores, a las actividades productivas, comerciales, deportivas y recreativas del entorno de la autovía y b) la ausencia de residuos de obra el adecuado acopio y señalización preventiva de materiales, estacionamiento de vehículos y maquinaria pesada de obra, etc., c) el adecuado escurrimiento de las aguas, tanto sea pluviales como de los arroyos, canales y lagunas atravesados por la RP Nº2.*					

	• *Durante los períodos de suspensión de obra, se continuará con las tareas de mantenimiento y limpieza de los obradores, depósitos de combustible, plantas de materiales, parque de maquinarias, etc. fin de evitar que elementos del mismo o contingencias, accidentes o sucesos inherentes a la ausencia de control o de mantenimiento, puedan traducirse en contingencias ambientales que afecten a ambiente (suelos, agua, aire) o a las personas, bienes, actividades, etc.* • *En los casos que por motivos de cualquier otra índole se suspenda la ejecución de la obra por un tiempo prolongado, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento del agua de las precipitaciones ni provoque contaminación, erosión o daños ambientales respecto a la condición y seguridad de personas, animales y bienes (fundamentalmente en el sector de implantación del obrador, así como en todos los frentes de obra en la zona de camino especialmente en alcantarillas y cunetas).*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social de la obra.* • *Ausencia de reclamos y quejas por parte de frentistas, vecinos y autoridades.* • *Ausencia de reportes de accidentes que afecten los recursos naturales considerados de especial valor ambiental.* • *Ausencia de daños a personas, bienes, actividades productivas o servicios como consecuencia de la suspensión temporal de la obra.* • *Ausencia de anegamientos asociados a acciones de obra.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.1.12. Subprograma de transporte durante la construcción

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE TRANSPORTE DURANTE LA CONSTRUCCIÓN						
Área de Aplicación	**Área Operativa**	x	**De influencia directa**	x	**De influencia indirecta**	x
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los impactos que pudieran generarse sobre el ambiente en general, como resultado de la*					

	manipulación y acondicionamiento para el transporte de materiales dentro o fuera del área operativa.
Características y Contenidos	• *El manejo y transporte de materiales (pavimento, combustible, insumos de obra, entre otros) debe cumplir con los términos definidos por la normativa de aplicación según el alcance y aplicabilidad. En caso de no contarse con normativa local se remitirá a las normas nacionales y/o adecuación a otras normas aplicables orientadas a la prevención de contingencias en el transporte.* • *Se asegurará que ningún material caiga de los vehículos durante el paso por caminos públicos. En caso de suceder, se deberá suspender inmediatamente el traslado. Se deberán colocar dispositivos para la advertencia a los demás transeúntes o conductores, a una distancia del vuelco tal, que permita a los demás transeúntes la maniobrabilidad con tiempo y espacio prudencial, a fin de evitar accidentes. Se deberá trabajar en la carga del material a los vehículos, o bien, su traslado fuera de la calzada. Se deberá dar aviso inmediato al Responsable Ambiental y Social, de modo tal de coordinar acciones con las autoridades competentes para dar respuesta a dicha contingencia.* • *Los circuitos de transporte de materiales estarán convenientemente señalizados y acordados con la autoridad pertinente, a fin de evitar los daños a equipamientos públicos, vehículos y/o peatones y a las actividades sociales y productivas.* • *Se utilizarán solamente camiones y transportes con los debidos seguros que cubran posibles contingencias, así como ser unidades con las verificaciones técnicas actualizadas y aprobadas.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 8.*** *Medidas de mitigación en relación con las actividades productivas y económicas* ***MM – 10.*** *Medidas de mitigación en relación con aspectos socioculturales, actividades y usos del suelo* ***MM – 11.*** *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental de la obra.* • *Ausencia de reportes de accidentes de operarios y población local.* • *Ausencia de reclamos de vecinos, usuarios y autoridades.* • *Ver indicadores de éxito de las MM -6, MM- 8, MM–10, y MM– 11 del EsIAS.*

Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.*
Observaciones	-

3.1.13. Subprograma de Cierre de Obra

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OBRA						
SUBPROGRAMA DE CIERRE DE OBRA						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a revertir las consecuencias del deterioro del ambiente como consecuencia del funcionamiento de los obradores y de los frentes de obra, una vez finalizada la obra vial y producido su cierre.* *A través de este programa se propone dar cumplimiento a la Ley Nº14.343/12 sobre Pasivos Ambientales, la Ley Nº11.720 de Residuos Especiales, el Decreto Nº806/97 y la Resolución N° 95/14 sobre Sitios contaminados y sus reglamentaciones y actualizaciones.*					
Características y Contenidos	• *Concluidos los trabajos del proyecto vial, el predio donde se encontraba el obrador será devuelto con todas las mejoras necesarias realizadas para devolver el predio en condiciones similares o mejores a las iniciales, según las condiciones acordadas con el propietario del mismo.* • *Se considerará el retiro de la totalidad de las instalaciones fijas o móviles y el retiro y correcta disposición de todo residuo o sobrante de insumos o tareas. Se realizará el estudio de pasivos ambientales y se remediaran aquellos detectados.* • *Previo a la identificación y evaluación de pasivos ambientales:* - *Se recogerán todos los desperdicios y materiales sólidos y trasladarán a lugares aprobados por la supervisión ambiental y social.* - *Se restituirá en lo posible, en los espacios verdes residuales, la vegetación removida (especialmente cuando se trate de especies nativas) utilizando en lo posible ejemplares de las mismas especies (u otras nativas).*					

	- *Se demolerán las construcciones transitorias hechas con hormigón o albañilería y estos residuos serán eliminados en los lugares asignados por la supervisión ambiental y social.* ● *Los materiales sobrantes reusables o reciclables podrán ser donados, previa aprobación de la supervisión ambiental y social y de la Autoridad de Aplicación. Quedará prohibida la entrega de materiales que constituyan pasivos ambientales.* ● *En el proceso de desmantelamiento no se permitirá la quema de basuras ni de otros residuos.* ● *Una vez retiradas todas las instalaciones, se procederá con las tareas de limpieza (retiro de todo tipo de instalaciones, residuos y/o escombros del obrador), restauración (fundamentalmente, mediante la cubierta de suelo vegetal) y revegetación (ej. mediante hidrosiembra, a fin de garantizar la no exposición del área a procesos erosivos).* ● *Una vez desmantelados los frentes de obra, los sitios deberán ser dejados en perfectas condiciones e integrados al ambiente, recubriéndose el sector con el suelo vegetal extraído y revegetando los sitios afectados.* ● *Los caminos existentes que hayan sido utilizados para acceder a áreas de obra y a obradores serán restaurados. Se reconstruirá toda la infraestructura privada que hubiera resultado afectada durante las acciones de obra (alambrados, postes, senderos, etc.).* ● *Los espacios construidos por el Contratista para acceder a Obradores, zonas de acopio serán cerrados y restaurados su condición original.* ● *Con anterioridad a la emisión del acta de recepción de la obra, la zona será recuperada ambientalmente y acondicionada de forma tal que se pueda ayudar al proceso de restauración natural. Esta recuperación debe contar con la aprobación de la Inspección de obra.* ● *Finalizadas las tareas se deberá realizar el adecuado abandono y cierre de la obra, retirando todas las instalaciones fijas o desmontables, eliminándose los residuos, escombros, chatarra, cercos, y otros.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 8.*** *Medidas de mitigación en relación con las actividades productivas y económicas* ***MM – 10.*** *Medidas de mitigación en relación con aspectos socioculturales, actividades y usos del suelo* ***MM – 11.*** *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte.*

Indicadores de éxito	• *Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social.* • *Calidad de los recursos sin alteraciones significativas con respecto a su estado original.* • *Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y los frentistas y vecinos.* • *Material dispuesto en sitios adecuados.* • *Ausencia de pasivos ambientales como consecuencia del funcionamiento de los obradores.* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 6, MM- 8, MM -10 y MM–11*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	*El obrador deberá ubicarse alejado de fuentes y cursos de agua, se evitará en lo posible realizar cortes de terreno, rellenos y remoción de vegetación. En el diseño, preparación del sitio y construcción para los obradores se tendrá máximo cuidado en evitar o minimizar movimientos de suelos, modificación de drenaje superficial, remoción de vegetación en general y cortes de árboles en particular.*

3.2. Programa de equidad de género y código de conducta del personal de obra

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL DE OBRA						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	x
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*El objetivo del presente es establecer pautas de conducta para el personal de la obra y de equidad de género, sin importar jerarquía, para con la comunidad.*					
Características y Contenidos	• *El personal de obra recibirá capacitación sobre la importancia de la equidad de género y el código de conducta con relación a las diferentes acciones de la obra.* • *La contratación de personal deberá considerar la equidad de género y no podrá solicitar la entrega de currículum vitae con foto para las postulaciones laborales.* • *La Ley de Discriminación en el Empleo prohíbe cualquier tipo de discriminación por razón de "sexo, raza, nacionalidad, religión, política, afiliación sindical o edad". También requiere que todos los empleados deben ser tratados por igual sin discriminación alguna por razón de sexo, religión o raza.*					

	• *No se contratará a personal con antecedentes penales vinculados con delitos sexuales, acoso sexual, prostitución y trata de personas, con el fin de proteger la integridad de la población vinculada a la obra y su entorno, principalmente mujeres y menores de edad.* • *El Contratista deberá elaborar e implementar un Código de Conducta del Personal de obra (Contratista y Subcontratistas). El Contratista deberá tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus Subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia del proyecto. Para el efecto, este Código de Conducta, estará incluido en los contratos de trabajo.* • *El Código de Conducta será aplicable tanto durante la jornada laboral, como fuera de la misma. Todo personal de la obra, cualquiera sea su nivel jerárquico, deberá cumplir el Código de Conducta con el propio personal de la obra, como así también con persona residente de la zona afectada por la obra y transeúntes.* • *El incumplimiento o la infracción a las normas de conducta del Código, deberá estar sujeto a sanciones, multas y despidos, conforme el nivel de gravedad. Ello deberá estar establecido en el Código de Conducta.* • *Deberán llevarse a cabo charlas y capacitaciones sobre el Código de Conducta en la obra, a las cuales deberá asistir todo el personal de obra, sin importar el nivel jerárquico.* • *El Código de conducta deberá tener un consentimiento firmado por todo el personal de obra de la Contratista y Subcontratista, sin importar el rango jerárquico.* • *Las interacciones entre el personal de obra, sin importar rango jerárquico, y del mismo para con la comunidad y transeúntes, deberá mantenerse siempre bajo la actitud del respeto y no discriminación (por ej., sobre la base de la situación familiar, origen étnico, raza, lugar de nacimiento, sexo, orientación sexual, idioma, religión, estado civil, edad, discapacidad o convicción política).* • *Queda prohibido el acoso (por ej. uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia personal de obra o de la comunidad; verbal y sexual hacia cualquier persona, especialmente a mujeres o menores de edad; uso de palabras y/o comportamiento inapropiado, acosador, abusivo, provocativas sexualmente, degradantes o*

	culturalmente inapropiado), bajo riesgo de sanción o despido. • *Queda prohibida la violencia o la explotación (por ej. la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluyendo favores sexuales u otras formas de trato humillante, degradante o el comportamiento explotador). Será responsabilidad del Contratista poner en conocimiento de estos hechos a la autoridad competente (por ejemplo, denuncia ante la policía, fiscalía, juzgado) para que aplique las medidas legales que correspondan. En cualquiera de los casos la persona deberá ser despedida.* • *Protección de los niños. Se incluyen las prohibiciones contra el abuso, maltrato, acoso sexual, o de otra manera inaceptable comportamiento con los niños, limitando las interacciones con niños, y garantizar su seguridad en las zonas del proyecto.* • *Deberán instalarse sanitarios en lugares y cantidad suficiente para asegurar a los trabajadores las condiciones sanitarias adecuadas y de acuerdo a las políticas de género establecidas* • *Estará prohibido el uso de sustancias ilegales y de bebidas alcohólicas.* • *Deberán protegerse y usarse adecuadamente los bienes de la obra.* • *El Contratista o Subcontratistas será responsable de la estricta observación de prohibición de la caza y la pesca en los sitios de obra, y áreas afectadas, aún en los días feriados, de descanso y/o domingos. No se permitirá la compra o trueque de animales silvestres o de alguna de sus partes.* • *El Contratista o Subcontratistas no podrán vender, dar, poseer, permutar o de otro modo disponer de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier clase de armas, municiones y explosivos a ninguna persona, ni permitirá ni tolerará tales ventas, entregas o posesión, por parte de sus agentes o empleados en los sitios de obras, y áreas de campamentos o planta de materiales. Será responsabilidad del Contratista poner en conocimiento de estos hechos a la autoridad competente para que aplique las medidas que correspondan.* • *Deberá informarse y registrarse toda violación al Código de Conducta.* • *No podrá tomarse represalias contra los trabajadores que informan sobre violaciones del Código.* • *El Contratista deberá informar a la Supervisión Externa, a su requerimiento la nómina del personal ocupado, clasificado según trabajos y especialidades.*

	• *La Fiscalización tendrá facultades para exigir el retiro inmediato de cualquier empleado, profesional, técnico u obrero que comprobadamente observase mala conducta y no cumpliese con las normas acá indicadas. Debiendo dejar registrados el mismo.* • *Habrá un libro en el obrador, como así también en una oficina a convenir (prestación de sector por parte de entidad pública) donde estará detallado el Código de Conducta del personal de obra, para conocimiento de la población, y donde se podrán realizar reclamos y quejas. Cabe aclarar que el libro que será ubicado en la oficina a convenir, tiene el fin de facilitar el reclamo o queja de las personas que no deseen por razón alguna acercarse al obrador.* • *Habrá una dirección de correo electrónico y una página web donde se podrán realizar reclamos y quejas de manera privada. A su vez, en el sitio web se encontrarán detalles del proyecto y el Código de conducta.* • *En las reuniones con la población se dará a conocer el Código de Conducta y la existencia de los libros, teléfonos y página web para llevar a cabo quejas y reclamos.* • *Todos los reclamos y quejas deben ser atendidos en tiempo y forma.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población.*
Indicadores de éxito	• *Se ha considerado la equidad de género en la contratación de personal y no se han solicitado currículum vitae con foto para las postulaciones laborales.* • *El Contratista ha desarrollado un Código de Conducta dirigido a personal, de todas las jerarquías, del contratista y subcontratista. Toda persona laboral vinculada a la obra ha sido capacitada sobre el mismo, y ha firmado su consentimiento.* • *No se han registrado, recibidas quejas, ni denuncias por acciones u omisiones por parte de cualquier personal de la obra, sin importar jerarquía, que signifiquen el incumplimiento de algún punto del Código de Conducta, ni de este Programa.* • *En caso de incumplimiento del Código de Conducta, se han dictado las multas, sanciones o despidos correspondientes. Como así también las denuncias a los organismos pertinentes, en caso de corresponder.* • *Se ha facilitado un libro en el obrador, como así también en una oficina a convenir con el Código de Conducta del personal de obra, para conocimiento de la población, y*

	donde se podrán recibir reclamos y quejas, las cuales serán levantadas y atendidas correctamente. • *Se ha creado una dirección de correo electrónico y una página web donde se pueden realizar reclamos y quejas de manera privada. A su vez, en el sitio web se encuentran detalles del proyecto y el Código de conducta.* • *En las reuniones con la población se ha dado a conocer el Código de Conducta y la existencia de los libros, correo electrónico y página web para llevar a cabo quejas y reclamos.* • *Todos los reclamos y quejas han sido atendidos en tiempo y forma.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.3. Programa de salud y seguridad en el trabajo

PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (INCLUYE MEDIDAS PARA COVID-19)						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas tendientes a aumentar la seguridad en la operación de las tareas a realizar en cualquiera de las etapas del Proyecto y mayor celeridad frente a las emergencias. Se incluyen las medidas tendientes a evitar contagios de COVID-19.* *Estas medidas preventivas y adaptativas deberán ajustarse a las condiciones de la pandemia y las decisiones de la autoridad sanitaria provincial en el momento de ejecución de las obras.*					
Características y Contenidos	• *Se maximizarán las medidas de seguridad e higiene generales y particulares para la protección de transeúntes y frentistas.* • *Se tomarán las medidas necesarias para garantizar a los empleados y trabajadores obreros, las mejores condiciones de seguridad, higiene, estadía, nutrición y salud.* • *Se tomará la temperatura corporal diariamente al personal de obra antes del comienzo de su jornada laboral.* • *Los lugares de trabajo deben disponer de retretes con descarga automática de agua y papel higiénico,*					

	complementados con lavabos. Deben disponer de una puerta con cierre interior y una percha. Deberán tener ventilación natural o forzada. • *En los lugares de trabajo se dispondrá de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible. Se evitará toda circunstancia que posibilite la contaminación del agua potable. En las fuentes de agua se indicará si ésta es o no potable, siempre que puedan existir dudas al respecto. Se asegurará la provisión en tiempo y forma de agua potable para consumo humano. La provisión de agua potable de bebida será mediante dispenser.* • *Se dispondrán lavamanos portátiles a lo largo de la zona de obra provistos de toallas desechables y alcohol en gel.* • *También deben disponer de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado igualmente higiénico. Asimismo, deben disponer de duchas de agua corriente, caliente y fría, debidamente equipados si se realizan actividades sucias o se manipulan sustancias tóxicas, infecciosas o irritantes.* • *Las dimensiones de todos los locales destinados a los distintos servicios higiénicos serán las adecuadas al número y características de usuarios, incluyendo los minusválidos, que los puedan utilizar simultáneamente, serán fácilmente accesibles y de características constructivas que permitan su fácil limpieza.* • *Se contará con un botiquín de emergencias en los frentes de obra y en el obrador, así como una persona responsable de aplicar los primeros auxilios si la legislación vigente lo requiriera.* • *Se identificará el centro de salud y/u hospital más cercano, y la ruta de acceso más corta y segura al mismo.* • *Si el tipo de actividad implica la utilización de ropa especial de trabajo, deberán disponer de vestuarios provistos de asientos, armarios o taquillas individuales con llave. Se considera ropa especial de trabajo la que se utiliza exclusivamente para dicha actividad, por ejemplo: batas, monos, trajes térmicos o aquellos otros que tengan por objeto garantizar condiciones asépticas.* • *En caso de manipular sustancias tóxicas debería existir una separación entre la ropa de calle y la de trabajo; la propia empresa debería responsabilizarse de su lavado cuando no hacerlo suponga trasladar al domicilio del trabajador contaminación química o biológica.* • *El descanso es una necesidad fisiológica que la persona necesita en función del tipo y ritmo de trabajo; por ello se deben establecer una serie de pausas y descansos para llegar al final de su jornada laboral sin que su fatiga le impida*

	dedicarse a ciertas actividades de ocio, y no sea sólo el descanso total o la no actividad la única alternativa viable. Si todo ello se hace en condiciones y lugares adecuados, será más eficiente y por ello el trabajo más productivo. *Muchas empresas tienen establecidos descansos durante la jornada de trabajo o bien se conceden pausas en trabajos en los que es preciso cuando la seguridad y la salud de los trabajadores así lo requieran. En estos casos es necesario disponer de lugares adecuados para el descanso, de dimensión apropiada al número de usuarios, preferiblemente separados de los lugares de trabajo y de fácil acceso; además, deben garantizar en todo momento las condiciones de higiene y salubridad idóneas por lo que deben estar dotados de los servicios que se crean más oportunos para facilitar su función.* *En particular las trabajadoras embarazadas y madres lactantes deberán tener la posibilidad de descansar en condiciones adecuadas.* • *Los lugares de trabajo de más de 50 trabajadores o de 25 si la autoridad laboral así lo considera, en función de la peligrosidad de la actividad desarrollada o las posibles dificultades para acceder al centro de asistencia médica más próximo, dispondrán de un local destinado a primeros auxilios dotado como mínimo de botiquín, camilla y agua potable, claramente señalizado.* • *Se controlará una operación segura de los diferentes equipos y máquinas, que se utilicen en labores de manutención, los mismos serán utilizados y manejados de manera segura y correcta.* • *Serán de uso obligatorio y suministrados por el empleador: calzado reglamentario, cascos, guantes, barbijos y demás elementos de protección requeridos por la normativa vigente en la materia. Se proveerán los elementos que minimicen los efectos producidos por el ruido como tapones u orejeras, y anteojos de seguridad para prevenir lesiones en la vista. Se controlará el uso de los mismos.* • *A fin de evitar accidentes, se delimitarán zonas de circulación vehicular dentro del área de trabajo. Las mismas estarán señalizadas e informadas a todos los operarios. Asimismo, se estipularán áreas de circulación peatonal exclusiva, donde las maquinarias y vehículos no podrán tener acceso.* • *Se colocarán extinguidores en sitios visibles y de fácil acceso, y en cantidad adecuada según la normativa de seguridad e higiene.* • *Los vehículos y maquinarias, que no se encuentren operando, se estacionarán en el lugar designado para tal fin*

	dentro de los obradores o en el sitio correspondiente en el frente de obra, quedando prohibido el estacionamiento fuera la zona destinada a este uso. • *Los vehículos estacionados, lo harán de tal forma que no se impida el libre egreso e ingreso al obrador o la circulación de otros vehículos en el frente de obra. Se planificará la disposición de los equipos, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento.* • *En ningún momento se dejará el equipo estacionado con el motor en marcha. El conductor, antes de retirarse del vehículo, dejará al mismo con freno de estacionamiento colocado y calzado en sentido de la pendiente.* • *Se cumplirá con todo lo reglado en la ley nacional Nº24.028/91 Accidentes de Trabajo, ley nacional Nº24.557/95 y 27.348 de Riesgos del trabajo, Ley Nº14.226 de sistema de participación de los trabajadores en materia de salud y seguridad el trabajo, y la Normativa Provincial 14.997 de Riesgos del Trabajo (todas con sus modificatorias y complementarias), y se complementará con medidas específicas del Programa de Contingencias.* • *Se contará con la presencia permanente de un técnico en Seguridad e Higiene. El técnico realizará capacitaciones al personal y elaborará informes periódicamente, indicando los desvíos observados y las recomendaciones de cada caso.* • *Se registrarán los accidentes en planillas preparadas a tal fin.* • *El análisis estadístico de los accidentes de trabajo se llevará a cabo mediante índices de siniestralidad (índice de frecuencia e índice de gravedad).* • *Debido al contexto público y mundial de COVID-19, y conforme fuera recomendado por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en base a las recomendaciones de la OMS y en base a procedimientos publicados por el Ministerio de Salud de la Nación, junto con otras instituciones sanitarias provinciales, se presentan una serie de medidas que deberán implementarse, siendo el Contratista responsable de capacitar al personal y proveer los elementos, tiempos y medios necesarios para su implementación, y la DVBA la responsable del control del cumplimiento de ello.* • *Se deberán observar todas las medidas de prevención del Covid-19 establecidas por las autoridades sanitarias nacionales y de la provincia de Buenos Aires, así como las indicadas en el documento de "Recomendaciones de Seguridad e Higiene en contratos de obra y supervisión con financiamiento BID"*

- *Las medidas son destinadas a todo el personal que intervenga en el Proyecto, tanto a nivel de diseño, personal de oficinas, operarios, y otros:*
  - *La higiene de las manos, la higiene respiratoria y el aseo de los elementos de trabajo son los principales cuidados que deben darse con para evitar la transmisión del CORONAVIRUS - COVID-19*

    Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de las mismas se podrá hacer con productos de base alcohólica (con una duración 20 segundos).

    Figura 2. Higiene de manos que se hallan visiblemente limpias

Fuente: Ministerio de Obras Públicas de la Nación en base a información de la OMS (2020)

Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (con una duración de 40 segundos que incluya siempre palmas, uñas, dorso de manos y muñecas).

Figura 3. Higiene de manos que se hallan sucias o manchadas

Fuente: Ministerio de Obras Públicas de la Nación en base a información de la OMS (2020)

- *Frecuencia de lavado de las manos:*
  - *Una vez realizados los trabajos que no hayan implicado la utilización de guantes.*
  - *Antes y después de manipular residuos, materiales de descarte, en especial materiales orgánicos.*
  - *Antes y después de manipular alimentos, antes de comer y/o amamantar y cambiar pañales (por ejemplo, para personal femenino).*
  - *Después de viajar en transporte público, de tocar superficies como puertas, molinillos, asientos, máquinas y todo elemento vinculado a los traslados.*
  - *Después de tocar barandas de las escaleras, máquinas, herramientas, equipos y otros elementos de uso común.*
- *Prevención de la transmisión del COVID-19 al toser o estornudar:*
  - *Al toser o estornudar deberá cubrirse la boca y nariz con el pliegue del codo (con el propósito de no contaminar las manos y también proteger a las personas cercanas) o con un pañuelo desechable y tirarlo luego en un contenedor de basura.*
  - *Si por casualidad, al estornudar se cubre accidentalmente con la mano, debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca o tocar a otra persona y*

	rápidamente lavarse las manos de la manera adecuada. ▪ *Ante la presencia de síntomas como fiebre, tos, dolores corporales y dificultad para respirar, se recomienda evitar mayores desplazamientos y tomar contacto con los centros de atención telefónica que le indicarán como proceder.* - *No compartir elementos de uso personal (barbijos, mate, vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.).* - *Mantener una distancia mínima de al menos 1.50 metros con cualquier otra persona en los espacios de trabajo. En función de la tarea específica, si esto no fuera posible, tomar todos los recaudos necesarios en términos de protección para evitar los contagios y preservar a los trabajadores y las trabajadoras.* - *Usar barbijo o equivalente de manera continua.* - *No tocarse los ojos, la nariz y la boca.* - *Tener las uñas cortas y evitar el uso de anillos, pulseras y otros elementos.* - *Recogerse el cabello y usar casco. Higienizar los cascos con frecuencia.* - *Limpiar las superficies de los celulares.* - *Limpiar frecuentemente las herramientas y máquinas de uso diario.* - *Los Elementos de Protección Personal (EPP) son de uso individual, vale decir que no se deben compartir. Cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso, no deberá utilizarse.* - *Antes de colocarse un EPP es importante lavarse las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.* - *Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición. Los mismos sólo deberán ser retirados una vez finalizada la tarea o al encontrarse fuera de la zona de exposición.* - *El uso adecuado de los EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del agente biológico al cuerpo del trabajador.* - *Las características de los EPP deben ser acordes a los riesgos que se generan en la actividad laboral.* - *Condiciones generales de reutilización y/o descontaminación de un EPP:* ▪ *Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE en otra jornada de trabajo.*

- *Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, de forma de hacer la correcta separación de los residuos.*
- *Sólo podrán reutilizarse aquellos EPP que luego de ser desinfectados, se hallen resguardados en un lugar limpio dentro del pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante.*
- *El empleador deberá proveer los elementos de limpieza para la reutilización de los EPP.*

- *Elementos/Equipos de Protección respiratoria*
  - *La elección del tipo de protección respiratoria debe seleccionarse, previo al inicio de las tareas, según el análisis del ambiente de trabajo (determinando que tipo de gases, vapores, gotas, secreciones y otros). Este análisis es realizado por el responsable de salud y seguridad e higiene de la empresa.*
  - *El tipo de barbijo (común, N95 y otros) y/o equipos de protección respiratoria serán definidos por el responsable de salud y seguridad e higiene de la empresa y según el agente de riesgo presente en el ambiente de trabajo.*
  - *Los trabajadores que utilicen protector respiratorio, en sus diferentes tipos, no deben llevar barba, dado que la misma impide el apoyo adecuado, reduciéndose la protección.*
- *Protección de manos - guantes*
  - *Los guantes deben utilizarse en todo momento. Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, NO DEBEN UTILIZARSE.*
  - *Se recomiendan que sean descartables y evitar la reutilización.*
  - *En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.*
  - *El material y el tipo de guante serán definidos por el responsable de salud y seguridad e higiene de la empresa.*
  - *No se deben tocar las partes sucias del guante.*

Figura 4. *Pasos para sacarse guantes*

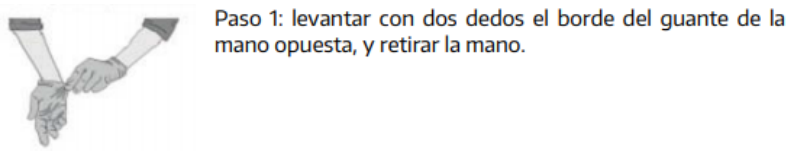

Paso 2: con la mano, ya sin guante, tomar con el dedo índice el borde del otro guante, y también retirar la mano hacia atrás.

Paso 3: Finalmente, con ambos guantes enrollados en una sola mano, sin tocar la parte sucia de los mismos, proceder a la colocación de los mismos en un cesto de residuos NO recuperables.

Fuente: Ministerio de Obras Públicas de la Nación en base a información de la OMS (2020)

- *Ropa de protección*
  - *La ropa debe ser resistente a la penetración de microorganismos. La ropa de protección biológica utilizada en presencia de riesgos químicos y biológicos se debe desechar y la empresa debe confeccionar el protocolo para el descarte de esa ropa.*
  - *Aquella que sea reutilizable (mamelucos, guardapolvos y otros) NO SE PUEDE UTILIZAR FUERA DEL ÁMBITO LABORAL y su limpieza en obra o fuera de ella, deberá evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos y siguiendo el procedimiento determinado por la empresa.*
- *Protección ocular y facial*
  - *Se utilizará este tipo de protección cuando haya riesgo de ingreso al cuerpo por medio de los ojos, nariz y boca de un agente biológico (por ejemplo: COVID-19), a partir de salpicaduras de materiales, gases, vapores, gotas, secreciones y otros, que pudieran dañar el rostro del trabajador y/o irritar los ojos o bien ingresar al organismo a través de los ojos, nariz y boca.*
  - *La empresa, a través del responsable de salud y seguridad e higiene en el trabajo, definirá el tipo de protección ocular y facial a utilizar, según las tareas y el ambiente de trabajo.*
  - *El empleador debe proveer todos los insumos y elementos de limpieza necesarios a tal fin.*
- *Higiene en los lugares de trabajo*
  - *Mantener siempre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo, tanto: oficinas, pañoles y sectores de obra, se debe ventilar constantemente a través de la apertura de puertas y ventanas para así*

	generar una circulación cruzada del aire, sobre todo en período invernal. ▪ *La empresa debe organizar cuadrillas de trabajo para la limpieza permanente de las superficies comunes (oficina técnica, baños, vestuarios, cocina, comedor y otros). Se recomienda utilizar productos como alcohol al 70%, lavandina apta para el uso correspondiente, etc.* ▪ *Estas cuadrillas realizarán las tareas de limpieza del sector antes y después de llevar a cabo el trabajo y deberán contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.* ▪ *Se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo, antes de un relevo en la operación de la máquina la misma se deberá limpiar. Asimismo, se deberá desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, joystick y otros).* ▪ *En el caso de uso compartido de vehículos y/o máquinas (por ejemplo: retroexcavadoras) se debe desinfectar de manera regular tanto el volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, entre otros elementos constitutivos.* ▪ *La empresa deberá programar las tareas de limpieza antes y después de efectuadas las actividades.* - *Personal con COVID-19 positivo* ▪ *Tramitar la licencia por enfermedad del empleado a través de la Superintendencia de Salud.* ▪ *A partir de ese momento ese trabajador no podrá acceder a las instalaciones ni sitios vinculados con el Proyecto y obras, hasta que se lo autoricen los médicos dándole el alta. Esto es aplicable incluso si el trabajador es asintomático.* ▪ *Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales para con el personal vinculado al Proyecto y obras. Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies y elementos que hubiera, y especialmente aquellas con las que el empleado infectado hubiera estado en proximidad.* ▪ *Incrementar las medidas de FORMACIÓN e INFORMACIÓN a empleados y colaboradores para evitar el contagio y la propagación del virus.* ▪ *Hacer un trabajo interno para identificar y determinar entre el conjunto de empleados (incluyendo subcontratas y visitas) de la empresa cuales de*

	estas personas podrían ser contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19, caso sospechoso, caso confirmado. ▪ *Seguir las indicaciones generales y específicas del servicio de prevención y de las autoridades sanitarias.* ▪ *Para el personal con contacto estrecho con el personal con diagnóstico de COVID-19:* - *Deberá retirarse a la persona trabajadora de la actividad laboral y se realizará la cuarentena domiciliaria en las condiciones definidas por la autoridad sanitaria.* - *Vigilancia activa por parte de la contratista, se deberá comunicar formalmente al empleado que se encuentra en categoría de "contacto estrecho".* *A su vez, deberán cumplirse las acciones preventivas y propuestas de higiene, medicina laboral y seguridad en el trabajo previstos por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, conforme la normativa vigente al momento de cada etapa de la obra.* - *Higiene, medicina y seguridad en el trabajo* ▪ *Se colocaron dispenser distribuidos por el edificio con alcohol en gel (se recuerda que las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, es la de lavarse las manos con agua y jabón).* ▪ *Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.* ▪ *Extremar las medidas de limpieza del edificio con hipoclorito de sodio (lavandina con concentración de 5 %).* ▪ *Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).* ▪ *Aquellas personas que su actividad lo permita cumplan el horario laboral desde su domicilio mediante la modalidad home office, y de esa manera reducir el factor de ocupación por oficina.* ▪ *En la selección del personal que va a reiniciar actividades se recomienda priorizar a quienes puedan trasladarse por medios propios, y respecto a los que deban trasladarse mediante transporte público como única alternativa disponible, tener en*

	cuenta las distancias a recorrer, y cantidad de transbordos y combinaciones que deba realizar. ▪ *Se deberán establecer turnos de ingreso y egreso para evitar la acumulación de personas. En oficinas o sectores de trabajo respetar una distancia discrecional entre los agentes.* ▪ *Los puestos de trabajo fijos estarán dispuestos para que la distancia entre los trabajadores no sea inferior a 2 m.* ▪ *Se minimizarán las reuniones presenciales. En casos de necesidad se mantendrá una distancia de 1,5 m entre los concurrentes.* ▪ *En comedores y sanitarios se respetará la distancia de 1,5 m entre las personas. En los sanitarios podrán ingresar hasta 2 personas al mismo tiempo.* ▪ *Los baños deben estar provistos con dispenser de jabón líquido y toallas de papel.* ▪ *El Servicio de Higiene, Medicina Laboral y Seguridad en el trabajo colocará una caja de residuos patogénicos exclusivamente para descartar elementos de protección personal y/o insumos sanitarios (guantes, barbijos, toallas descartables, etc.).* - *Dirigidas al personal que se encuentra dentro de las instalaciones* ▪ *Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. En el caso de no poder lavarse las manos, utilizar alcohol en gel. RECUERDE QUE LA O.M.S. Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN RECOMIENDAN EL LAVADO CON AGUA Y JABÓN COMO LA PRINCIPAL ACCIÓN PREVENTIVA.* ▪ *Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables y desecharlos después de su uso.* ▪ *No llevarse las manos a la cara.* ▪ *No automedicarse.* ▪ *Es obligatorio el uso de elementos que cubran nariz y boca (artículo 5° del Decreto 255/20)* - *Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo* ▪ *En viajes cortos, intentar caminar o utilizar bicicleta, así permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.*

	▪ *Recordar la importancia de una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que se realicen.* ▪ *Durante los desplazamientos procurar contar de un kit de higiene personal (alcohol en gel, toallitas desinfectantes, jabón, etc.).* ▪ *De existir la posibilidad, desplazarse al lugar de trabajo en vehículo particular, recordando mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección al interior del mismo.* ▪ *En transporte público no utilizar los asientos próximos al chofer del colectivo o transporte, y respetar las distancias mínimas recomendadas (una persona por metro cuadrado).* ▪ *Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.* ▪ *En caso de considerar estar enfermo o con síntomas de Coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos o dificultad respiratoria), no utilizar transporte público.* ▪ *Cubrir nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo (no toser o estornudar en dirección a otras personas).* - *Personal de mantenimiento* ▪ *Se debe designar a un encargado/s para limpieza y desinfección, a los fines de mantener sus herramientas, máquinas, talleres y frentes de trabajo en condiciones de máxima limpieza.* ▪ *La jefatura de obra debe conformar cuadrillas operativas previendo las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación máximo de 1 persona/4 a 6m2, manteniendo 1.50m de separación, priorizando el trabajo autónomo y aislado.*
Indicadores de éxito	• *Se han llevado a cabo capacitaciones a todo el personal de obra, desde el cargo más alto, hasta el más bajo. Todos deben estar capacitados.* • *Todo el personal cuenta con los correspondientes elementos de seguridad, y todo el personal usa los elementos de seguridad.* • *Los lugares de trabajo disponer de retretes con descarga automática de agua y papel higiénico, complementados con lavabos, que a su vez disponen de puerta con cierre interior y una percha, ventilación natural o forzada.* • *Los lugares de trabajo disponen de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible.*

	• *No se ha registrado afectación del personal por ingerir agua que no sea potable.* • *No se ha presentado personal de obra que haya sufrido accidentes, ni enfermedades, productos de la obra.* • *En caso de accidente, o algún tipo de riesgo a la salud, se ha actuado con celeridad.* • *No se han registrado accidentes producto del cansancio del personal por las actividades y jornadas de obras (por falta de tiempos y lugares óptimos de descansos).* • *Se cuenta con espacios óptimos para que las trabajadoras embarazadas y madres lactantes puedan tomar sus tiempos de descansos de manera tumbada y en condiciones adecuadas.* • *El personal de obra y vinculada al Proyecto cuenta con locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado igualmente higiénico. Asimismo, dispone de duchas de agua corriente, caliente y fría, debidamente equipados si se realizan actividades sucias o se manipulan sustancias tóxicas, infecciosas o irritantes. Los locales de servicio higiénico son accesibles y con características constructivas de fácil limpieza.* • *Se cuenta con un botiquín de emergencia en los frentes de obra y en los obradores, así como una persona responsable de aplicar los primeros auxilios si la legislación vigente lo requiriera.* • *Se cuenta con identificación de los centros de salud y/u hospital más cercano, y la ruta de acceso más corta y segura al mismo. Ante una emergencia, no se ha registrado demora de acceso a establecimientos sanitarios por desconocimiento de ubicación y vía de acceso a los mismos.* • *Si el tipo de actividad implica la utilización de ropa especial de trabajo, se proveyó de vestuarios, armarios o taquillas individuales con llave.* • *En caso de manipular sustancias tóxicas, existe una separación entre la ropa de calle y la de trabajo; la propia empresa se ha responsabilizado de su lavado cuando no hacerlo suponga trasladar al domicilio del trabajador contaminación química o biológica. No se ha registrado afectación a la salud por sustancias tóxicas, tanto del personal de la obra, como de las personas con las que vive.* • *Se han implementado las medidas de prevención contra el COVID-19 y se ha provisto al personal de los elementos necesarios y la correspondiente capacitación de uso de los mismos.*

	• *Todo el personal utiliza los elementos de prevención contra el COVID-19 y lleva a cabo los procedimientos de prevención.* • *Se mantiene el orden y la limpieza en los lugares de trabajo, tanto: oficinas, pañoles y sectores de obra, se ventila constantemente a través de la apertura de puertas y ventanas para así generar una circulación cruzada del aire, sobre todo en período invernal.* • *La empresa cuenta con cuadrillas de trabajo para la limpieza permanente de las superficies comunes (oficina técnica, baños, vestuarios, cocina, comedor y otros). Las mismas realizan las tareas de limpieza del sector antes y después de llevar a cabo el trabajo.* • *Se desinfectan las herramientas y equipos de trabajo. Antes de un relevo en la operación de la máquina la misma se limpia. Asimismo, desinfectan adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, joystick y otros).* • *En los casos de uso compartido de vehículos y/o máquinas (por ejemplo: retroexcavadoras) se desinfectan de manera regular tanto el volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, entre otros elementos constitutivos.* • *No se han registrados contagios de COVID-19 vinculados a las actividades de obra y del Proyecto (identificación de que la persona se ha contagiado en el lugar de trabajo).* • *Ante un caso de personal con COVID-19 positivo, el trabajador se encuentra con licencia por enfermedad, no accede a las instalaciones ni sitios vinculados con el Proyecto y obras hasta autorización de los médicos. Se han reforzado las medidas de prevención para con el resto del personal.* *El personal con contacto estrecho con el diagnosticado de COVID-9 se retiró (con remuneración) de las actividades del Proyecto por un periodo de 14 días (pudiéndole realizar el test de diagnóstico de COVID-9 a los 7 días y ante el negativo retomando a las actividades laborales), realizando teletrabajo si ello fuera posible.* • *A partir de un personal con diagnóstico COVID-9, no se registra aumento de contagios de COVID-9 en el resto del personal del Proyecto como consecuencia de no haber dado licencia provisoria al personal que tuvo contacto estrecho con la persona diagnosticada.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.4. Programa de contingencias

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, tendientes a aumentar la seguridad en la construcción y operación de la obra vial y mayor celeridad ante las emergencias, considerando que éstas se pueden producir entre vehículos, entre vehículos y peatones y entre vehículos y el ambiente.*					
Características y Contenidos	• *El **Anexo A – Condiciones Particulares – Obras,** de la Concesión: **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y/O CONTINGENCIAS**, establece que la CONCESIONARIA deberá presentar, a los SESENTA (60) días corridos contados a partir de la firma del contrato, los procedimientos para afrontar eventuales emergencias (Manual de Procedimientos y/o Contingencias). La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, con intervención del ÓRGANO DE CONTROL aprobará el Manual de Procedimientos y/o Contingencias que se aplicará en el SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLÁNTICO. Este Manual de Contingencias deberá ser asumido por el Contratista.* *Complementariamente:* • *Se identificarán y tipificarán las posibles contingencias (volcado de asfaltos, volcado de combustibles o aceites, accidentes, incendios) en función de las características de esta obra, sus posibles daños (sobre las personas o el ambiente, fundamentalmente el suelo y los recursos hídricos) y formas de prevención y respuesta.* • *Se asegurará la identificación de responsabilidades, cadena de comunicación, mecanismos de respuestas, adecuada capacitación, existencia de los elementos de seguridad previstos según los riesgos de cada contingencia analizada.* • *Se capacitará al personal de obra en materia de seguridad, prevención y cuidado del medio ambiente. Respecto al personal de obra, se asegurarán en todo momento vías de escape de los posibles lugares de ocurrencia del siniestro, disponiéndose de un sistema de alarmas para alertar a todos los presentes. Como parte de esta capacitación, se deberán realizar bimensualmente simulacros frente a las contingencias características de este tipo de obras, incluyendo un registro de participantes, capacitadores y*					

	actividades realizadas. Se protegerá al personal que actúe en la emergencia. • *Se minimizarán los efectos de una contingencia una vez producida, desarrollando acciones de control, contención, recuperación y en caso contrario restauración de los daños siguiendo un plan predeterminado, con responsables y actores debidamente capacitados, entrenados y con tareas específicas y pautadas.* • *Se protegerá a terceros relacionados con la obra, salvaguardando la vida humana y preservando el ambiente.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 1.*** *Medidas de mitigación en relación con el aire* ***MM – 4.*** *Medidas de mitigación en relación con la vegetación y fauna* ***MM – 5.*** *Medidas de mitigación en relación con el paisaje* ***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 10.*** *Medidas de mitigación en relación con aspectos socioculturales, actividades y usos del suelo*
Indicadores de éxito	• *Existencia de un Plan de Prevención de Emergencias y Contingencias Ambientales de la obra.* • *Conformidad del inspector ambiental y social.* • *Ausencia de contingencias.* • *Adecuada respuesta a contingencias.* • *Ausencia de consecuencias negativas resultantes de eventuales contingencias.* • *Ausencia de pasivos ambientales.* • *Ver indicadores de éxito de las MM – 1, MM – 4, MM – 5, MM – 6 y MM – 10 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.5. Programa de desvíos, seguridad vial y señalización

PROGRAMA DE DESVÍOS, SEGURIDAD VIAL, Y SEÑALIZACIÓN						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	x
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, tendientes a aumentar la seguridad vial durante la*					

	construcción y operación de la obra vial, incluyendo una mayor celeridad ante las emergencias a través de una adecuada señalización y desvíos de tránsito.
Características y Contenidos	*La aplicación de este Programa se enmarca en el Anexo A-Condiciones particulares del Contrato de la Concesión, donde es su Art. 11: "Mantenimiento del tránsito" donde se señala que "En ningún caso la CONCESIONARIA podrá interrumpir en forma total el tránsito vehicular. Toda vez que para ejecutar trabajos deba ocupar la totalidad de la calzada, deberá habilitar o proveer vías provisorias de circulación que deberán ser mantenidas en perfectas condiciones de transitabilidad durante todo el tiempo que se utilicen".* *Complementariamente:* **Habilitación de desvíos** • *En ningún caso la Contratista podrá interrumpir en forma total el tránsito vehicular en la RP Nº2. Toda vez que para ejecutar trabajos deba ocupar la totalidad de la calzada, deberá habilitar o construir vías provisorias de circulación, que deberán ser mantenidas en perfectas condiciones de transitabilidad y seguridad durante todo el tiempo que se utilicen.* • *Los trabajos se programarán y ejecutarán de modo de ocasionar las menores molestias e interferencias a los usuarios y a los frentistas, adoptando todas las medidas necesarias para dotar a ambos de óptimas condiciones de seguridad, accesibilidad y confort, siendo a la vez la Contratista responsable de los deterioros que se ocasionen en las vías indicadas como desvíos, en razón del tránsito desviado, aun cuando éstas no pertenezcan a jurisdicción de la CONCESIÓN de la RP Nº2.* **Señalamiento de desvíos** • *Es obligación de la Contratista señalizar en forma diurna y nocturna todo el recorrido de los desvíos y caminos auxiliares que se adopten, asegurando su eficacia con señales que no generen dudas, así como la formulación de toda advertencia necesaria para orientar y guiar al usuario, tanto de día como de noche. En este último caso será obligatorio el uso de señales y balizas luminosas aprobadas por la Fiscalización.* **Precauciones en zonas de obras en construcción** • *La Contratista impedirá que los usuarios puedan transitar por tramos de camino que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en*

	ejecución que puedan ser motivo de accidentes, a cuyo efecto dispondrá letreros de advertencia y barreras u otros medios eficaces. **Desvíos en Travesías urbanas** • *En los casos de travesías urbanas, el Contratista deberá acordar, a través de la autoridad competente, la definición de los desvíos, así como el uso de colectoras, horarios de los trabajos, control de ruido, de vibraciones y de emisiones de gases y partículas.* • *Durante la realización de trabajos en las travesías urbanas, se deberán asegurar la adecuadas condiciones de seguridad diurna y nocturna, especialmente a través de la señalización vertical y las condiciones adecuadas de iluminación. Las señales deben conservar permanentemente buenas condiciones de visibilidad diurna y reflectancia nocturna, por lo que se las deberá mantener siempre limpias, libres de polvo, grasitud, graffitis y todo otro elemento que obstaculice su fácil lectura. Las señales que fueren robadas, deterioradas o inutilizadas por cualquier causa deberán ser repuestas en los plazo definidos por el contrato vigente o en su defecto por la fiscalización.* **Otros temas de importancia** • *Considerar la normativa y recomendaciones sobre seguridad vial aplicables a nivel provincial.* • *El manejo del tránsito vehicular en el área de influencia y operativa de la obra requerirá que se prevean y apliquen adecuadas medidas de manejo y señalización para evitar o minimizar contingencias, percances y accidentes.* • *Se maximizará la seguridad en la circulación de vehículos y peatones, por lo que es importante que se minimicen las interferencias de la obra con el tránsito. El mantenimiento de uno de los carriles en funcionamiento permitirá disminuir la afectación al tránsito, aunque produciendo demoras.* • *En relación al manejo de las señalizaciones, informativas y preventivas, se contemplarán las medidas propuestas ya sea para la señalización de desvíos transitorios de tránsito, el establecimiento de los dispositivos de control de tránsito y protección de obras, la señalización interna de la obra y del obrador y el mantenimiento de las mismas.* • *En relación al manejo del tránsito, el Contratista deberá contemplar la accesibilidad de los frentistas, la accesibilidad a escuelas, los centros de salud o de interés comunitario e infraestructura de comercial, el diseño de senderos peatonales y desvíos transitorios de tránsito, la circulación*

	de vehículos y maquinarias y la modificación de recorridos de transporte público. • *En base a la jerarquía de la ruta y a la evaluación de riesgos de accidentes, definir las velocidades máximas permitidas, implementando la señalización correspondiente.* • *Implementar una campaña de educación vial en establecimientos educativos productivos, residenciales frentistas o cercanos a las obras, tanto en la etapa de construcción como de operación.* • *Localizar y señalizar adecuadamente las paradas del transporte público, construidas con las condiciones de seguridad y confort adecuadas.* • *Instalar iluminación antivandálica en las áreas de obras, con el fin de mantener la seguridad visual de la población en el entorno.* • *En las áreas urbanas deberá colocarse debidas instrucciones para el desplazamiento peatonal de la población, con el fin de reducir los riesgos de accidentes peatón-rodado.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 4.*** *Medidas de mitigación en relación con la vegetación y fauna* ***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 11.*** *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de accidentes de operarios y población.* • *Ausencia de reclamos de vecinos y usuarios.* • *Minimización de la afectación al tránsito y al transporte de personas, bienes y servicios.* • *Se ha instalado iluminación antivandálica en el área de intervención, principalmente en zonas que presentan mayor registro de accidentes.* • *Se han colocado debidas instrucciones para el desplazamiento peatonal de la población, con el fin de reducir los riesgos de accidentes peatón-rodado, para las áreas con obras de reconstrucción de veredas, refugios peatonales, mobiliario urbano y obras hidráulicas, entre otros indicadores de éxito de las MM – 4, MM – 6 y MM – 11 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.6. Programa de gestión social y comunicación

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas y correctivas, dirigidas a promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la población local, sobre las acciones que lleva a cabo la obra, a fin de prevenir los riesgos ambientales para la población en el área operativa y de influencia directa de la obra vial, lo cual incluye tanto evitar o mitigar los impactos negativos de las acciones como reducir la exposición de los mismos a la población.*					
Características y Contenidos	• *Se establecerá un procedimiento de comunicación formal y documentado, que facilite la comunicación con los usuarios de la RP N°2 y comunidades adyacentes (opiniones, sugerencias, quejas o reclamos) relacionados con el desarrollo de la obra.* • *Se implementarán canales de información y comunicación con los afectados, de modo tal de garantizar que se ha tomado conocimiento sobre las características del conjunto de obras. Los instrumentos de información serán principalmente por medio de cartelería y la web, pudiendo implementar otros medios tanto online como offline.* • *Se comunicará a las autoridades, vecinos, empresas u organismos que posean instalaciones o desarrollen actividades próximas a la obra, con anticipación a las acciones a ejecutar en los períodos subsiguientes.* • *Se comunicará con anticipación a los posibles afectados o a las autoridades pertinentes aquellas acciones de la obra que pudieran generar conflictos con actividades de terceros. El plan de comunicación podrá ser por ejemplo a través de folletos en las cabinas de peaje cercanas indicando alternativas a tomar para evitar la interrupción de tránsito, dejando la elección a criterio del usuario.* • *En sectores donde se llevarán a cabo intervenciones que resulten linderas a zonas urbanas deberá darse aviso con anticipación a los vecinos frentistas a las obras y señalizarse adecuadamente los pasos habilitados para la circulación peatonal hasta que estén operativas las nuevas obras, a fin de minimizar los inconvenientes a la población.* • *Se colocará cartelería en cada frente de obra indicando: Nombre del Proyecto, nombre del Comitente, nombre del*					

	Concesionario, direcciones y teléfonos de consulta y recepción de quejas. • *Se señalizará e informará de los caminos o tramos por la cual se desplazarán los vehículos pesados afectados a la obra.* • *Se preparará y dispondrá en los obradores de material gráfico (afiche o cartel) no técnico, de divulgación de la obra.* • *Se llevarán a cabo reuniones con representantes de los Municipios para coordinar con los mismos como se darán a conocer las obras, y como se recepcionarán las consultas y sugerencias de los vecinos, principalmente sobre vías de acceso que precisan libre circulación y temporadas o fechas donde tienden a tener mayor demanda de sus actividades. De haber fechas particulares en que las autoridades de los Municipios identifiquen un mayor movimiento vehicular en la RP N°2, arterías adyacentes y movimiento urbano, deberán analizarse los cronogramas de obras y movimiento de materiales que puedan reducir la visibilidad de los conductores y generación de ruido que perturbe el ambiente, todo ello a los fines de evitar congestión de tránsito, molestias en el entorno, aumento de accidentes viales y entorpecimiento del accionar de algunos establecimientos como centros de salud, policiales y cuarteles de bomberos, entre otros.* • *Este Programa deberá articularse especialmente con el de manejo del tránsito a fin de dar aviso adecuado, en tiempo y forma, a la comunidad sobre los desvíos de tránsito y peatonales y movimientos de transporte de materiales y escombros que puedan afectar el normal funcionamiento del tránsito en la zona.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 8.*** *Medidas de mitigación en relación con las actividades productivas y económicas* ***MM – 10.*** *Medidas de mitigación en relación con aspectos socioculturales, actividades y usos del suelo* ***MM – 11.*** *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de reclamos por parte de los usuarios y pobladores locales.* • *Pronta consideración, solución y comunicación frente a eventuales contingencias o impactos ambientales y sociales* • *Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social* • *Ver indicadores de éxito de las MM - 6, MM - 8, MM -10 y MM – 11 del EsIAS.*

Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.7. Programa de gestión de quejas y reclamos durante la etapa de construcción

PROGRAMA DE QUEJAS Y RECLAMOS DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	x
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Desarrollar e implementar un sistema de recepción y gestión de quejas, reclamos y sugerencias con mecanismos acordes con el contexto local y las características socio-culturales de los grupos involucrados del Proyecto, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables.* *Difundir y promover los procedimientos para reclamar, realizar el seguimiento, y conocer los plazos y los mecanismos de resolución.*					
Características y Contenidos	• *El Contratista estará a cargo de la recepción, sistematización, procesamiento y respuesta a los reclamos que surgieran durante la etapa constructiva causados por riesgos o impactos propios de la construcción.* *Si la resolución no fuese posible luego de los análisis de la Contratista se remitirá a la DVBA para su análisis y resolución.* *La resolución de reclamos se realizará por medio de tres instancias:* - *Contratista/Fiscalización. El Contratista estará a cargo de los reclamos que surgieran durante la etapa constructiva causados por riesgos o impactos propios de la construcción. Incluyen restricciones y molestias para el tránsito, restricciones en el acceso a viviendas, establecimientos comerciales y productivos, clubes de pesca, etc,; ruidos molestos, riesgos de accidentes; riesgo de contaminación de cursos superficiales y/o acuíferos; alteración del caudal o dirección de la corriente de aguas superficiales y/o subterráneas; riesgo de contaminación del suelo; eliminación de la cobertura vegetal; riesgo de atropello de animales, entre otros.*					

	- *Instancia Interna en la DVBA. Si la resolución no fuese posible luego de los análisis de la Contratista se remitirá a la DVBA para su análisis y resolución.* - *Instancia externa a la DVBA. Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito de la obra, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa, ante la Defensora del Pueblo y/o ante los Tribunales de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.* ● *El Mecanismo deberá contar con una herramienta eficiente para la recolección, el seguimiento, la notificación y resolución de las quejas. El proceso se documentará mediante un registro de quejas (en un archivo físico y en una base de datos). El procedimiento se inicia con la presentación de la denuncia, queja o reclamo (de manera oral o escrita) por el demandante. El proceso termina con el cierre y la conformidad en la resolución de ambas partes (el demandante y el Proyecto).* ● *El Mecanismo seguirá los siguientes lineamientos:* - *Proporcional: el Mecanismo tendrá en cuenta de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas.* - *Culturalmente apropiado: el Mecanismo está diseñado para tener en cuenta las costumbres locales de la zona.* - *Accesible: el Mecanismo está diseñado de una manera clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas. No habrá ningún costo relacionado con el mismo.* - *Anónimo: el demandante puede permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la queja o problema. El anonimato se distingue de la confidencialidad en que es una denuncia anónima, no se registran los datos personales (nombre, dirección) del demandante.* - *Confidencial: el proyecto respetará la confidencialidad de la denuncia. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se comparten de manera interna, y tan sólo cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.* - *Transparente: el proceso y funcionamiento del Mecanismo es transparente, previsible, y fácilmente disponible para su uso por la población.*

	• *En cuanto a la evaluación de reclamos, los mismos serán categorizados de acuerdo a lo siguiente:* - *NO ADMISIBLE: Las quejas o reclamaciones que no cumplan con uno o más de estos requisitos:* ▪ *No está directamente relacionado con la obra, sus contratistas o subcontratistas.* ▪ *Su naturaleza excede el ámbito de aplicación del mecanismo de quejas presente.* ▪ *No hay una causa real de la acción.* ▪ *Hay otros mecanismos formales e instituciones para presentar la queja.* ▪ *Relacionadas con temas laborales deben ser dirigidas a las instancias correspondientes de la empresa constructora.* - *IMPORTANCIA BAJA: Esta categoría corresponde a las quejas que no requieren resolución, sino que sólo requieren información o una cierta clarificación que debe facilitarse al demandante. Esta categoría incluye quejas que han sido previamente evaluadas y recibieron una respuesta definitiva del Programa.* - *MEDIANA IMPORTANCIA: Las quejas y reclamaciones relacionadas con la salud, el medio ambiente, el transporte, y los contratistas y subcontratistas.* - *ALTA IMPORTANCIA: Incluye las quejas relacionadas con la seguridad del personal, así como de aquellos relacionadas con la salud y seguridad de los frentistas de obra.* *En función a la importancia de la queja será canalizada para su atención.* *La notificación de la recepción del reclamo al demandante se realizará por parte de la dependencia a cargo de su gestión, dentro de los 7 días de recibida la misma.* *La acciones emprendidas por la entidad responsable como consecuencia del reclamo (resolución completa o parcial, derivación a terceros, inicio de un proceso de gestión para su resolución, etc.) se comunicarán en los siguientes plazos:* *(i) reclamos de importancia baja en un plazo máximo de 30 días calendario* *(ii) reclamos de importancia media en un plazo de 15 días calendario*

	(iii) reclamos de importancia alta en un plazo máximo de 7 días calendario *Cuando sea posible, si se requiere información adicional para la correcta evaluación de la queja, el equipo de gestión social se pondrá en contacto con el demandante en un plazo máximo de diez días hábiles, para obtener la información necesaria. Una vez que la queja es completada y revisada, el personal del Proyecto procede a registrar la queja y enviar copia de la misma a la DVBA.* *El expediente deberá incluir, junto a la queja, un resumen de la misma realizado por el Programa y el nombre de la persona que la recibió y la procesó. La información de registro se actualizará periódicamente para reflejar el estado actual del caso hasta que la queja se haya resuelto definitivamente.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 8.*** *Medidas de mitigación en relación con las actividades productivas y económicas* ***MM – 10.*** *Medidas de mitigación en relación con aspectos socioculturales, actividades y usos del suelo* ***MM – 11.*** *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de reclamos sin registrar y contestar por parte de los usuarios y pobladores locales.* • *Pronta consideración, solución y comunicación frente a eventuales contingencias o impactos ambientales y sociales.* • *Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social* • *Ver indicadores de éxito de las MM - 6, MM - 8, MM -10 y MM – 11 del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.*
Observaciones	*Ver Anexo III del EsIAS Mecanismo de Quejas y Reclamos.*

3.8. Programa de prevención de afectaciones a actividades económicas

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE AFECTACIONES A ACTIVIDADES ECONÓMICAS						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	x

Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)
Objetivo	*El objetivo del presente es que se eviten o minimicen las afectaciones a las actividades económicas de la zona.*	
Características y Contenidos	*La aplicación de este Programa se enmarca en el Anexo A-Condiciones particulares del Contrato de la Concesión, donde es su Art. 8: "Daños a personas o cosas" donde se señala que "La CONCESIONARIA deberá adoptar las medidas que fuere menester implementar para evitar daños en las obras que se ejecuten, a personas que desarrollen actividades en ellas y a terceros, como así también a bienes públicos o privados, ya sea que los eventuales daños provengan de maniobras en sus instalaciones o en el SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLÁNTICO u otras razones que pudieran resultar de su responsabilidad".* *En base a una planificación temporal y espacial de las obras definida según el contrato de obra y acordada con la Fiscalización de obra:* • *La obra estará planificada para intervenir una calzada por vez y utilizar la otra calzada como bidireccional para permitir la continuidad del tránsito.* • *Se deberán suspender las actividades de obra y liberar totalmente el tráfico en ambos carriles ascendentes y descendentes en temporada estival, entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo. Estas fechas deberán ser confirmadas oportunamente por la Fiscalización, de acuerdo con las condiciones del contrato vigente para las obras.* • *Si fuese necesario (con la previa aprobación de la Inspección de Obra) se podrá suspender la ejecución de trabajos los fines de semana largos, siempre priorizando la seguridad de los usuarios, con una circulación de vehículos fluida y segura.* • *Los trabajos se ejecutarán a través de un frente de obra que avanzará progresivamente sobre cada tramo, por lo cual su permanencia en cada sitio será limitada.* • *Se deberá asegurar el libre y continuo acceso a colectoras, frentistas y calles transversales en las travesías urbanas, clubes de pesca, comercios, gastronomía, etc. Estos accesos deberán mantenerse adecuadamente iluminados, señalizados y seguros.* • *Se deberá asegurar el acceso a las actividades de servicios y comerciales que se ubiquen en las dos áreas de servicios localizadas, entre las vías ascendentes y descendentes de la RP N°2, entre las progresiva 115+300 y 115+700 y entre las progresivas 202+400 y 202+700. Los desvíos para su*	

	acceso deberán encontrarse informados por medio de cartelería, a los fines de asegurar que los automovilistas puedan identificar su acceso con anticipación y de manera segura. • *Los desvíos, acopios de materiales, maquinarias, equipamiento de obra, etc., a implementar durante la obra no deberán interrumpir o reducir temporalmente los accesos a las islas de servicios, colectoras, frentistas y calles transversales en las travesías urbanas, clubes de pesca, comercios, gastronomía, etc.* • *Se deberá dar a conocer a todos los comerciantes, productores agropecuarios, industriales y pobladores las tareas que se llevarán a cabo, los plazos y cronograma de las obras, acciones temporales, etc. Se facilitará un teléfono, página web de consulta y lugar para realizar consultas, sugerencias, quejas y reclamos.* • *Se llevarán a cabo reuniones con los comerciantes, industriales, productores agropecuarios (y trabajadores de otras actividades) frentistas de la RP N°2, a quienes se les dará a conocer las actividades de la obra y, se les consultará preferencias de días y horas de trabajos de obra. En base a las sugerencias, se intentarán acordar las obras, circulación de equipos, personas y materiales, el depósito de materiales, etc. en condiciones, días y horarios que minimicen la afectación de las actividades económicas.* • *Si existiera un daño o una afectación económica no prevista al propietario o responsable de una actividad, en cuanto a la afectación de la propiedad o terreno productivo (por ejemplo, comercios, industrias, campos, etc.), se buscará la compensación correspondiente, de manera apropiada, para que el comerciante u otro, no vea afectada económicamente su actividad.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 8.*** *Medidas de mitigación en relación con las actividades productivas y económicas*
Indicadores de éxito	• *No se ha producido una afectación económica de las actividades de servicio, gastronomía, comercio, producción industrial y agropecuaria, pesquería, artesanías, etc.* • *Se han dado a conocer a todos los responsables de las actividades industriales, agropecuarios, comerciantes, propietarios, arrendatarios y trabajadores de otras actividades, sobre las tareas que se llevarán a cabo, los plazos. Se ha facilitado a su vez, un teléfono, página web y lugar de consultas, sugerencias, quejas y reclamos.*

	• *Se han llevado a cabo reuniones con los titulares de las actividades industriales, agropecuarias, comerciantes, dueños, arrendatarios y trabajadores de otras actividades y frentistas de la vía principal de la RP N°2 y sus colectoras, a quienes se les dio a conocer las actividades de la obra y sus sugerencias fueron consideradas para evitar que las obras perjudiquen sus actividades.* • *El cronograma de las intervenciones en las travesías urbanas ha sido consensuado con los autoridades municipales involucradas.* • *No se ha interrumpido el acceso a ningún establecimiento comercial ni actividad económica.* • *Los accesos a los comercios, actividades industriales, campos y otros, se encuentran debidamente informados a la población y automovilistas.* • *No se han registrado quejas sin atender o resolver*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*

3.9. Programa de gestión de obra en travesías urbanas

PROGRAMA DE GESTIÓN DE OBRA EN TRAVESÍAS URBANAS						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	x
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Reforzar la aplicación de un conjunto de programas y subprogramas ya enunciados previamente, que, por sensibilidad ambiental y especialmente social de las travesías urbanas, requieren de la Contratista un fortalecimiento de la aplicación y seguimiento de las medidas preventivas a aplicar.*					
Características y Contenidos	• *Se realizará un seguimiento detallado y verificación del cumplimiento de los siguientes programas y subprogramas del PGAS con especial énfasis cuando el frente de obra trabaje en las travesías urbanas:* - *Subprograma de gestión de residuos* - *Subprograma de manejo y transporte de materiales contaminantes y peligrosos* - *Subprograma de maquinaria y equipos* - *Subprograma de manejo de las interferencias* - *Subprograma de suspensión temporal por períodos prolongados* - *Subprograma de transporte durante la construcción*					

	- *Programa de equidad de género y código de conducta del personal de obra* - *Programa de contingencias* - *Programa de desvíos, seguridad vial y señalización* - *Programa de comunicación social* - *Programa de gestión de quejas y reclamos durante la etapa de construcción* - *Programa de prevención de afectaciones a actividades económicas* - *Programa de control de la gestión ambiental y social de obra* - *Subprograma de educación y concientización en seguridad vial sobre el buen uso de zona de camino* *En particular se deben tomar en consideración las siguientes directivas, abordadas por los mencionados programas y subprogramas:* • *En relación al manejo del tránsito, el Contratista deberá contemplar la accesibilidad de los frentistas, la accesibilidad a escuelas, comercios, los centros de salud o de interés comunitario e infraestructura o equipamiento en general, el diseño de bicisendas, senderos peatonales y desvíos transitorios de tránsito, la circulación de vehículos y maquinarias y la modificación de recorridos de transporte público.* • *Se deberá dar aviso adecuado, en tiempo y forma, a la comunidad sobre los desvíos de tránsito y peatonales y movimientos de transporte de materiales y escombros que puedan afectar el normal funcionamiento del tránsito en la zona.* • *Los trabajos se programarán y ejecutarán de modo de ocasionar las menores molestias e interferencias a los usuarios y a los frentistas, adoptando todas las medidas necesarias para dotar a ambos de óptimas condiciones de seguridad, accesibilidad y confort.* • *Durante períodos de suspensión de obra y cualquier otra suspensión que se implemente (por ejemplo, durante período de Carnaval o Semana Santa) deberán asegurarse las adecuadas condiciones de accesibilidad, transitabilidad y seguridad vial a lo largo de toda la RP Nº2 sujeta a la obra, así como el normal escurrimiento de las aguas (en cunetas, desagües pluviales, canales, etc.).* • *Durante la realización de trabajos en las travesías urbanas, se deberán asegurar la adecuadas condiciones de seguridad diurna y nocturna, especialmente a través de la señalización*

	vertical y las condiciones adecuadas de iluminación. Las señales deben conservar permanentemente buenas condiciones de visibilidad diurna y reflectancia nocturna, por lo que se las deberá mantener siempre limpias, libres de polvo, grasitud, graffitis y todo otro elemento que obstaculice su fácil lectura. Las señales que fueren robadas, deterioradas o inutilizadas por cualquier causa deberán ser repuestas en los plazos definidos por el contrato vigente o en su defecto por la fiscalización. • *Se deberá instalar iluminación antivandálica en las áreas de obras, con el fin de mantener la seguridad visual de la población en el entorno.* • *Se deberá implementar una campaña de educación vial en establecimientos educativos, productivos y residenciales frentistas o cercanos a las obras.* • *Deberán colocarse debidas instrucciones para el desplazamiento peatonal de la población, con el fin de reducir los riesgos de accidentes peatón-rodado.* • *Los equipos móviles y maquinaria pesada, estarán en buen estado mecánico y de carburación, minimizando las emisiones a la atmósfera. Las vibraciones de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos, durante su operación, pueden producir molestias por lo que se minimizará al máximo la generación de ruidos y vibraciones de estos equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores, complementado los equipos de protección auditiva del personal de obra cuando correspondiere.* • *Se aplicarán medidas para evita que el arrastre de materiales de obra por el viento afecte a calidad del aire, las personas y actividades.*
Medidas de mitigación relacionadas	*Este programa guarda relación con todas las Medidas de Mitigación planteadas en el Capítulo 9 del EsIAS.*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de reclamos por parte de los usuarios, frentistas y vecinos.* • *Ausencia de anegamientos y otras contingencias generadas por las acciones de obra.* • *Ausencia de no conformidades por parte del Supervisor ambiental y social.* • *Ver indicadores de éxito de las MM del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	-

3.10. Programa de control, seguimiento y monitoreo de la gestión ambiental y social

PROGRAMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	x
Responsables por la contratista	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico de la Contratista				
	Supervisión	Jefe de obra (informe de supervisión)				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las acciones que formarán parte de la supervisión de las medidas de mitigación, dirigidas a promover y facilitar la comunicación con las autoridades y la Contratista, sobre las acciones que lleva a cabo la obra, a fin de prevenir los riesgos ambientales para la población en el área operativa y de influencia directa de la obra vial y para los operarios.*					
Características y Contenidos	• *Se realizará un seguimiento detallado y verificación del cumplimiento del PGAS con frecuencia mensual y de la normativa ambiental y social de aplicación, según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo.* • *Se verificará y exigirá que la Contratista cumpla con los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios, etc.) y sociales estipulados en el PGAS y/o acordados en el Contrato, siendo clave el monitoreo en las travesías urbanas de ruido diurno y nocturno (según la Resolución Nº159/96 modificada por la Res. Nº94/02), material particulado (polvo) y gases de combustión (CO2, CO, etc. según el Decreto N° 1074/18 reglamentario de la Ley Nº5965 de protección de agua y atmósfera, sus actualizaciones y reglamentaciones.) entre otros. Estos monitoreos deben realizarse con laboratorios certificados en la provincia de Buenos Aires y metodologías de muestreo aprobados por la Fiscalización.* • *En el caso de contingencias ambientales responsabilidad del Contratista, la Supervisión podrá solicitar al Contratista de obra, la ejecución de monitoreos ambientales no previstos originalmente, que serán exclusiva responsabilidad de la Contratista.* • *Se asesorará al contratista para la correcta implementación del PGAS.* • *Se establecerán mecanismos de control y monitoreo para cada Plan y Programa de gestión ambiental y social presentado en el PGAS.* • *Se evaluarán las modificaciones al PGAS del proyecto que proponga la Contratista de obra.*					

	• *Se atenderán las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad programada respecto a la gestión ambiental y social del proyecto.* • ***El Responsable Ambiental y Social elaborará un informe mensual detallado para presentar a la fiscalizadora** sobre los avances y resultados en el cumplimiento de las responsabilidades ambientales y sociales de la Contratista, reportando inconformidades en la aplicación del PGAS. Este informe contendrá las conclusiones y recomendaciones dirigidas a la mejora del desempeño ambiental y social y a la corrección de desvíos. Este informe constituirá la base sobre la cual se emitirán por parte de la Dirección de inspección las Ordenes de Servicio necesarias.* • *Además del Informe mensual, el Responsable Ambiental y Social deberá elaborar y presentar un informe semanal de desvíos, informes de integración semestrales y el informe de término de obra, sobre el control de impactos ambientales y sociales y medidas de manejo (ver planilla modelo a continuación).* • *Se velará por un adecuado manejo de las áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y social del área de influencia del proyecto por parte de la Contratista.* • *Se exigirá que toda contravención o acciones de personas que residan o trabajen en la obra y que originen daño ambiental o social, sea reportada al Contratista de obra en forma inmediata, para que este corrija y/o tome las acciones pertinentes.* • *Se verificará el resarcimiento de los daños y perjuicios a la comunidad, que sean causados por la obra (acción u omisión) durante su desarrollo. Estos eventos y su resarcimiento deberán ser reportados en sus informes mensuales e incluirán los registros de aceptación a satisfacción del representante legal de la comunidad afectada.* • *Se verificará la oportuna aplicación de medidas de emergencia para contrarrestar el peligro en accidentes acaecidos o que previsiblemente puedan ocurrir, que causen deterioro ambiental o social.* • *Se realizará el acompañamiento en todas las actividades ambientales y sociales del proyecto en concordancia a los planos y especificaciones técnicas, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, la seguridad de los trabajadores y de la comunidad en general y en todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente dirección, ejecución y control ambiental y social.* • *La Supervisión se obliga, en desarrollo de sus actividades de campo, a dar cumplimiento a todas las normas legales y*

	técnicas sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, ambiente, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que se impartan a este respecto. El personal técnico y administrativo que trabaje en la zona de obra, deberá tener conocimiento del conjunto de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar. • *Se verificará que el personal esté provisto de los elementos de protección requeridos para la ejecución del servicio, tales como: overoles o pantalón y camisa, casco, gafas de seguridad, protectores auditivos, botas, guantes, entre otros, que cumplan con las especificaciones de seguridad vigentes.*
Medidas de mitigación relacionadas	*Este programa guarda relación con todas las Medidas de Mitigación planteadas en el Capítulo 9 del EsIAS.*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de reclamos por arte de los usuarios y pobladores locales.* • *Ausencia de contingencias.* • *Ausencia de no conformidades por parte del Supervisor ambiental y social.* • *Presentación por parte del responsable Ambiental y Social de los informes semanales, mensuales y semestrales.* • *Adecuada respuesta en tiempo y forma por parte de la inspección ambiental y social de las órdenes de servicio.* • *Ver indicadores de éxito de las MM del EsIAS.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	A continuación, se presenta la ficha tipo de Supervisión del cumplimiento de las Medidas de Mitigación

1. DATOS DEL PROYECTO VIAL		
NOMBRE DEL PROGRAMA: ----------	**ORGANISMO FINANCIADOR**[1]: BID □ OTROS □ **Número de Proyecto:** ---------- **Fecha de Aprobación:** ----------	
NOMBRE DEL PROYECTO VIAL: ----------	**CALIFICACIÓN**	
	Anterior	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**

[1] Marcar la que corresponde

Declaración de Impacto Ambiental N°:	----------		**NA**[2] ☐	**S**[3] ☐	**PS**[4] ☐	**PI**[5] ☐	**I**[6] ☐
Fecha de Emisión:	----------	**Actual**	**NA** ☐	**S** ☐	**PS** ☐	**PI** ☐	**I** ☐

PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PGAS:

PROGRAMAS
- ☐
-

Fecha de la última Supervisión: ----------

Responsable/s del último Informe de Supervisión: ----------

Fecha de la actual Supervisión: ----------

Responsable/s del Informe Actual de Supervisión: ----------

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PGAS

PROGRAMA[7] ---------- (Insertar)

SUBPROGRAMA

CONTRATISTA ---------- (Insertar)

	DETALLE	PREVISTO (%)	ACTUAL (%)	DIFERENCIA (%)
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	1. Acumulado hasta la supervisión o visita anterior	-----	-----	-----
	2. Entre la supervisión o visita anterior y la actual	-----	-----	-----
	3. Acumulado hasta la supervisión actual	-----	-----	-----

Causas de Atraso:

Comentarios del SSA[8]:

PROGRAMA ---------- (Insertar)

CONTRATISTA ---------- (Insertar)

	DETALLE	PREVISTO (%)	ACTUAL (%)	DIFERENCIA (%)
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO	1. Acumulado hasta la supervisión o visita anterior	-----	-----	-----
	2. Entre la supervisión o visita anterior y la actual	-----	-----	-----

[2] NA: No aplica
[3] S: Satisfactorio
[4] PS: Parcialmente Satisfactorio
[5] PI: parcialmente Insatisfactorio
[6] I: Insatisfactorio
[7] Repetir la sección para cada programa evaluado.
[8] SSA: Supervisor Socio Ambiental.

	3. Acumulado hasta la supervisión actual	-----	-----	-----

Causas de Atraso:

Comentarios del SSA: ----------

PROGRAMA ---------- (Insertar)

CONTRATISTA ---------- (Insertar)

	DETALLE	PREVISTO (%)	ACTUAL (%)	DIFERENCIA (%)
PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROGRAMA[9] DEL PGAS	1. Acumulado hasta la supervisión o visita anterior	-----	-----	-----
	2. Entre la supervisión o visita anterior y la actual	-----	-----	-----
	3. Acumulado hasta la supervisión actual	-----	-----	-----

Causas de Atraso:

--

Comentarios del SSA:

3. RESUMEN DE HALLAZGOS PRINCIPALES POR PROGRAMAS DEL PGAS

1.
2.
3.
4.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PGAS

PROGRAMA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO			RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	NO CUMPLIDO	
	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	

5. SITUACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS PREVIAS

PROGRAMA DEL PGAS (Insertar…)

ACCIÓN	FECHA ACORDADA	OBSERVACIONES	ESTATUS		
			C	PC	NC
1.			☐	☐	☐
2.			☐	☐	☐
3.			☐	☐	☐
4.			☐	☐	☐

[9] Identificado en la primera fila de la tabla.

5.

6. DESEMPEÑO DE LA CONTRATISTA

PROGRAMA DEL PGAS[10]	(Insertar…)						
ASPECTOS EVALUADOS	**INDICADORES CLAVES DE**		**OBSERVACIONES**	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**			
	PROCESO	**RESULTADOS**		**NA**	**S**	**PS**	**PI**	**i**
ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES								
1. Cumplimiento de los condicionamientos de la Licencia Ambiental				☐	☐	☐	☐	☐
2. Cumplimiento de metas establecidas en el Programa				☐	☐	☐	☐	☐
3. Cumplimiento de Plazos por objetivos específicos				☐	☐	☐	☐	☐
4. Entrega de Informes parciales								
5. Otros (especificar)				☐	☐	☐	☐	☐
ASPECTOS LOGÍSTICOS								
6. Disponibilidad de Recursos Financieros para la implementación del Programa				☐	☐	☐	☐	☐
7. Disponibilidad de Recursos Físicos para la implementación del Programa				☐	☐	☐	☐	☐
8. Disponibilidad de Recursos Humanos para la implementación del Programa				☐	☐	☐	☐	☐
Calificación Agregada				☐	☐	☐	☐	☐

7. PLAN DE ACCIÓN

ACCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA ACORDADA**
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA ETAPA OPERATIVA

En función del Contrato de Concesión, AUBASA es la responsable de la gestión general de RP 2, incluyendo la gestión ambiental y social.

Por esta razón, son de cumplimiento obligatorio los siguientes documentos:

[10] Repetir la sección para cada Contratista/Consultora evaluado/a

- Anexo A: Condiciones Particulares
- Anexo B: Condiciones Técnicas Particulares

En ambos Anexos se indican un conjunto de responsabilidades de la Concesión respecto de obras a realizar en la RP Nº2 como, por ejemplo: obras de conservación y mantenimiento, seguridad vial, iluminación y señalización, pasarelas peatonales, veredas, dársenas y refugios para transporte público, alambrados, parquizaciones colectoras y otras acciones relacionadas directa o indirectamente con la gestión ambiental y social de la RP Nº2.

En ese sentido se menciona el Artículo 22: *Especificaciones Técnicas Ambientales del Anexo A: Condiciones Particulares de las Obras del contrato de Concesión define las responsabilidades ambiental y sociales:* "*La CONCESIONARIA deberá producir el menor impacto posible sobre los núcleos humanos, la vegetación, la fauna, los cursos de agua, el aire, el suelo y el paisaje durante la ejecución de los trabajos y actividades, tanto en la etapa de construcción como en la de operación y conservación. Rige para los trabajos, el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GENERALES del Año 2006 y/o modificatorias de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y en forma supletoria el MANUAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRAS VIALES (MEGA), DNV, 1993, sus reglamentarias, complementarias y/o modificatorias, y la Legislación Ambiental Nacional, Provincial y/o Municipal de aplicación vigente según corresponda. La CONCESIONARIA obtendrá los permisos ambientales y de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos correspondientes. Está facultada para contactar las autoridades ambientales para obtener los permisos ambientales necesarios".*

Las responsabilidades enunciadas en el contrato de la Concesión y sus Anexos incluyen la mayoría de los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental y Social para la etapa de Operación.

Sin embargo, se considera que algunos de los aspectos ambientales y sociales identificados en el EsIAS y considerados por el marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID, deben ser fortalecidos.

Por ello se recomienda la inclusión en las responsabilidades de la Concesionaria de los siguientes programas, como parte de su gestión ambiental y social en la etapa de operación de una obra financiada por el BID, en el marco de las obligaciones asumidas por la República Argentina en el convenio del préstamo aplicado a las obras en la RP Nº2.

4.1. Programa de gestión de quejas y reclamos durante la etapa operativa

PROGRAMA DE QUEJAS Y RECLAMOS DURANTE LA ETAPA DE OPERATIVA

Área de Aplicación	Área Operativa	x	De influencia directa	x	De influencia indirecta	x
Responsables por la contratista	**Implementación**	Concesionario de la Operación o DVBA, según corresponda.				
	Supervisión	DVBA				
Objetivo	*Desarrollar e implementar un sistema de recepción y gestión de quejas, reclamos y sugerencias con mecanismos acordes con el contexto local y las características socio-culturales de los grupos involucrados del Proyecto, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables.* *Difundir y promover los procedimientos para reclamar, realizar el seguimiento, y conocer los plazos y los mecanismos de resolución.*					
Características y Contenidos	• *La Concesionaria estará a cargo de la recepción, sistematización, procesamiento y respuesta a los reclamos que surgieran durante la etapa constructiva causados por riesgos o impactos propios de la construcción.* *Si la resolución no fuese posible luego de los análisis de la Concesionaria se remitirá a la DVBA para su análisis y resolución.* *La resolución de reclamos se realizará por medio de tres instancias:* - *Concesionaria /Fiscalización. La Concesionaria estará a cargo de los reclamos que surgieran durante la etapa operativa. Incluyen molestias para el tránsito, molestias para frentistas y travesías urbanas, restricciones a conectividad transversal vial y peatonal, inseguridad vial y riesgos de accidentes; riesgo de contaminación ambiental; riesgo de atropello de animales, entre otros.* - *Instancia Interna en la DVBA. Si la resolución no fuese posible luego de los análisis de la Concesionaria se remitirá a la DVBA para su análisis y resolución.* - *Instancia externa a la DVBA. Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito de la obra, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa, ante la Defensora del pueblo y/o ante los Tribunales de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.* • *Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito de la DVBA, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa, ante la Defensora del pueblo y/o ante los Tribunales de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.*					

	• *El Mecanismo deberá contar con una herramienta eficiente para la recolección, el seguimiento y la notificación de las quejas. El proceso se documentará mediante un registro de quejas (en un archivo físico y en una base de datos). El procedimiento se inicia con la presentación de la denuncia (de manera oral o escrita) por el demandante. El proceso termina con el cierre y la conformidad en la resolución de ambas partes (el demandante y el Proyecto).* • *El Mecanismo seguirá los siguientes lineamientos:* - *Proporcional: El Mecanismo tendrá en cuenta de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos durante la etapa operativa.* - *Culturalmente apropiado: El Mecanismo está diseñado para tener en cuenta las costumbres locales de la zona.* - *Accesible: El Mecanismo está diseñado de una manera clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas. No habrá ningún costo relacionado con el mismo.* - *Anónimo: El demandante puede permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la queja o problema. El anonimato se distingue de la confidencialidad en que es una denuncia anónima, no se registran los datos personales (nombre, dirección) del demandante.* - *Confidencial: El proyecto respetará la confidencialidad de la denuncia. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se comparten de manera interna, y tan sólo cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.* - *Transparente: El proceso y funcionamiento del Mecanismo es transparente, previsible, y fácilmente disponible para su uso por la población.* • *En cuanto a la evaluación de reclamos, los mismos serán categorizados de acuerdo a lo siguiente:* - *NO ADMISIBLE: Las quejas o reclamaciones que no cumplan con uno o más de estos requisitos:* ▪ *No está directamente relacionado con la Concesionaria, sus contratistas o subcontratistas.* ▪ *Su naturaleza excede el ámbito de aplicación del mecanismo de quejas presente.* ▪ *No hay una causa real de la acción.*

	▪ *Hay otros mecanismos formales e instituciones para presentar la queja.* ▪ *Relacionadas con temas laborales deben ser dirigidas a las instancias correspondientes de la empresa constructora.* - *IMPORTANCIA BAJA: Esta categoría corresponde a las quejas que no requieren resolución, sino que sólo requieren información o una cierta clarificación que debe facilitarse al demandante. Esta categoría incluye quejas que han sido previamente evaluadas y recibieron una respuesta definitiva del Programa.* - *MEDIANA IMPORTANCIA: Las quejas y reclamaciones relacionadas con la salud, el medio ambiente, el transporte, y la Concesionaria y sus subcontratistas.* - *ALTA IMPORTANCIA: Incluye las quejas relacionadas con la seguridad del personal, así como de aquellos relacionadas con la salud y seguridad de los frentistas de obra.* *En función a la importancia de la queja será canalizada para su atención.* *Dentro de un plazo no superior a siete días hábiles, el responsable social de la contratista o la dependencia de la DVBA en que se registre la queja tendrá que evaluar la documentación presentada por el demandante.* *Cuando sea posible, si se requiere información adicional para la correcta evaluación de la queja, el equipo de gestión social se pondrá en contacto con el demandante en un plazo máximo de diez días hábiles, para obtener la información necesaria. Una vez que la queja es completada y revisada, el personal del Proyecto procede a registrar la queja y enviar copia de la misma a la DVBA.* *El expediente deberá incluir, junto a la queja, un resumen de la misma realizado por el Programa y el nombre de la persona que la recibió y la procesó. La información de registro se actualizará periódicamente para reflejar el estado actual del caso hasta que la queja se haya resuelto definitivamente.*
Medidas de mitigación relacionadas	***MM – 6.*** *Medidas de mitigación en relación con la calidad de vida de la población* ***MM – 8.*** *Medidas de mitigación en relación con las actividades productivas y económicas* ***MM – 10.*** *Medidas de mitigación en relación con aspectos socioculturales, actividades y usos del suelo*

	MM – 11. *Medidas de mitigación en relación con el tránsito y transporte*
Indicadores de éxito	• *Ausencia de reclamos sin registrar y contestar por parte de los usuarios y pobladores locales.* • *Pronta consideración, solución y comunicación frente a eventuales contingencias o impactos ambientales y sociales.* • *Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social.* • *Ver indicadores de éxito de las MM - 6, MM - 8, MM -10 y MM – 11 del EsIAS.*
Supervisión externa	DVBA o la entidad en quien se delegue la gestión de quejas y reclamos
Observaciones	*Ver Anexo III del EsIAS Mecanismo de Quejas y Reclamos.*

4.2. Programa de control del tránsito y seguridad vial

4.2.1. Subprograma de control del tránsito y seguridad vial en ruta

SUBPROGRAMA DE CONTROL DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN RUTA						
Área de Aplicación	Área Operativa (área de concesión)	x	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico del Operador				
	Supervisión	DVBA				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas dirigidas a efectuar las tareas de control del tránsito y seguridad vial, dirigido tanto para los rodados (vehículos y camiones) y ciclistas como para los peatones, frentistas y usuarios en general*					
Características y Contenidos	• *Señalización vertical y horizontal* • *Límites de velocidad* • *Educación vial* • *Control y Vigilancia* • *A los fines de mantener un seguimiento y control sobre la seguridad vial vinculada al atropellamiento de fauna en la RP N°2 (y riesgos de accidentes que ello genera, aparte del daño y mortandad animal), se recomienda que las contratistas utilicen la plataforma de la Red Argentina de Monitoreo de Fauna Atropellada (RAMFA). La plataforma RAMFA permite recopilar de forma periódica todos los registros de los tramos de obra con atropellamientos de fauna, siendo dicha información validada en forma gratuita*					

	por especialistas, y a su vez presentada en planillas csv y archivos kml para su fácil visualización en programas como Google Earth. (http://fauna-atropellada.org.ar/). • *Se deberá compatibilizar los intereses y necesidades de los actores, por ejemplo, la seguridad de los frentistas y del tráfico pasante manteniendo la actividad económica de los comercios, debiéndose entre otros, asegurar el libre acceso a los comercios y a las viviendas.* • *De haber fechas con mayor demanda señaladas por el Municipio, se analizarán los cronogramas de obras y movimiento de materiales que puedan reducir la visibilidad de los conductores y generación de ruido que perturbe el ambiente, todo ello a los fines de evitar congestión de tránsito, molestias en el entorno, aumento de accidentes viales y entorpecimiento del accionar de algunos establecimientos como centros de salud, policiales y cuarteles de bomberos, entre otros.*
Indicadores de éxito	• *Correcto mantenimiento de la cartelería inteligente.* • *Correcta gestión del tránsito.* • *No incremento o reducción de la siniestralidad.* • *Reducción de la inseguridad vial.* • *Ausencia de reclamo por parte de los usuarios y frentistas* • *Seguimiento de atropellamientos de fauna y riesgos de accidentes viales vinculados a los mismos.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	

4.2.2. Subprograma de educación y concientización en seguridad vial sobre el buen uso de zona de camino

SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL SOBRE EL BUEN USO DE ZONA DE CAMINO						
Área de Aplicación	Área Operativa (área de concesión)	x	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico del Operador				
	Supervisión	DVBA				
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas dirigidas a educar y concientizar a peatones, frentistas, vecinos y ciudadanos en general sobre la importancia de las condiciones de la zona de camino respecto de la seguridad vial*					

Características y Contenidos	• *Dirigido a peatones, frentistas, vecinos y ciudadanos en general dirigido a generar conocimiento y conciencia de la importancia del adecuado mantenimiento de las condiciones de seguridad, higiene pública y condiciones paisajísticas de la zona de camino.* • *Debe destacar la importancia de las condiciones de la zona de camino libre de obstáculos y usos no viales para seguridad de conductores, peatones y vecinos.* *Esto incluye la prevención y control de:* - *La ocupación indebida de la zona de camino con actividades comerciales, venta ambulante, publicidad no reglamentaria, ocupación como espacio de vivienda transitorio, circulación de animales domésticos y pecuarios (especialmente ganado vacuno y caballar), etc.* - *La inadecuada disposición de diferentes tipos de residuos (domésticos, asimilables a domésticos, escombros, automotores en desuso, cubiertas usadas, rezagos, residuos de corte de vegetación, residuos industriales, residuos peligrosos, etc.)* - *El estacionamiento de vehículos de uso particular o público en los sitios no habilitados reglamentariamente en la zona de camino* • *Complementariamente a las acciones de educación ambiental debe asegurarse:* - *La presencia de cartelería informado de la prohibición de las actividades y usos mencionados anteriormente y la legislación aplicable* - *El conocimiento por parte de la población de los medios de comunicación disponibles para la denuncia frente a la ocupación o uso indebido de la zona de camino* - *La existencia de un mecanismo (provincial y municipal según corresponda) de atención de estos avisos.* - *La efectividad de la capacidad de control y de resolución de las autoridades como respuesta a los avisos de la ocupación o uso indebido; de estacionamiento indebido de vehículos en la zona de camino, de la presencia de animales sueltos.* - *La existencia y funcionalidad del adecuado equipamiento para la disposición de los diferentes tipos de residuos en las travesías urbanas de la RP 6.* • *Implementar las adecuadas tareas de control y vigilancia por las autoridades de aplicación.*

	• *Se deberá reforzar la importancia del cruce peatonal de la RP N°2 por medio de cruces destinados a tal fin, como, por ejemplo, puentes peatonales y sendas peatonales.*
Indicadores de éxito	• *Correcto mantenimiento de la zona de camino* • *Reducción de los costos de mantenimiento de la zona de camino* • *Ausencia de usos indebidos de la zona de camino* • *Resolución de denuncias, quejas y reclamos sobre el uso indebido de la zona de camino* • *No incremento de la siniestralidad.* • *Reducción de la inseguridad vial.* • *Ausencia de reclamos por parte de los usuarios de la RP N° 2 y vecinos.*
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*
Observaciones	_

4.3. Programa de respuesta ante contingencias

PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS						
Área de Aplicación	Área Operativa (área de concesión)	x	De influencia directa		De influencia indirecta	
Responsables	**Implementación**	Responsable ambiental y social y representante técnico del Operador				
	Supervisión					
Objetivo	*Identificar, organizar e implementar las medidas dirigidas a efectuar una rápida respuesta ante posibles contingencias.*					
Características y Contenidos	• *Debe implementarse un protocolo de respuesta ante accidentes, designando un responsable de su implementación y teniendo a disposición las vías de comunicación con los organismos intervinientes.* • *Debe contarse con un protocolo de acción ante episodios de derrames de sustancias peligrosas o materiales inflamables.*					
Indicadores de éxito	• *Rápida respuesta ante accidentes, derrames y otro tipo de contingencias.*					
Supervisión externa	*Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires*					
Observaciones	-.					

4.4. Presupuesto asociado a la gestión ambiental y social

El presupuesto ambiental y social del Proyecto de Intervención Integral de la RP N°2 de Buenos Aires, Argentina, será incorporado en el Presupuesto General de la Obra en un Ítem específico.

Conforme lo previsto en el ítem del **Cómputo Métrico y Presupuesto**, se estima un monto del orden de:

- PGAS Tramo I: $ 14.868.249,29 (correspondiendo aproximadamente a 150.000 dólares) y representa el 0,60% del presupuesto total para el tramo.
- PGAS Tramo II: $ 18.356.823,84 (correspondiendo aproximadamente a 185.000 dólares) y representa el 0,58% del presupuesto total para el tramo.

Ambos presupuestos, calculados en abril de 2021, serán actualizados al momento de su licitación.